



SECRETARÍA EJECUTIVA
Descripción de Anexos

Oficialía de Partes

Número de Oficio	S/N	HORA 23:58	SELLO:
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Ú OFICIO	RECIBÍ ESCRITO SUSCRITO POR LA ING. VERONICA ALAMILLO ORTÍZ, LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO Y LIC. MARIA GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DIRIGENTES ESTATALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE SOLICITAN EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN "FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS"; EN CUATRO FOJAS ORIGINAL.		
ANEXOS:			
1	CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL; EN CUARENTA Y DOS FOJAS		
2	CERTIFICACIÓN ORIGINAL QUE REALIZA LA MTRA. ROSA MARÍA BÁRCENA CANUAS, DIRECTORA DEL SERECTARIADO DEL INE, DE LA INTEGRACIÓN VIGENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; EN UNA FOJA.		
3	CERTIFICACIÓN EN COPIA SIMPLE QUE REALIZA LA MTRA. ROSA MARÍA BÁRCENA CANUAS, DIRECTORA DEL SECRETARIADO DEL INE, DE LA INTEGRACIÓN VIGENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ZACATECAS; EN UNA FOJA.		
4	PRIMER TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO; EN CINCO FOJAS POR AMBOS LADOS Y UNA FOJA A UN SOLO LADO Y UN TANTO DEL MISMO EN COPAA SIMPLE.		
5	COPIA CERTIFICADA DE CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL 2022-2025, EN UNA FOJA POR AMBOS LADOS; COPIA CERTIFICADA DE LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL 2022-2025, EN SEIS FOJAS POR UN SOLO LADO Y UNA FOJA POR AMBOS LADOS; COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL 2022-2025, EN QUINCE FOJAS A UN SOLO LADO Y UNA FOJA POR AMBOS LADOS.		
6	COPIA CERTIFICADA DE LA CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN UNA FOJA POR AMBOS LADOS; COPIA CERTIFICADA DE LISTA DE ASISTENCIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL, EN DOS FOJAS POR UN LADO Y UNA POR AMBOS LADOS; COPIA CERTIFICADA LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL, EN DOS FOJAS POR UN LADO Y UNA POR AMBOS LADOS, COPIA CERTIFICADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE ZACATECAS, EN CINCO FOJAS POR UN LADO Y UNA FOJA POR AMBOS LADOS		
7	COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE LAS CUALES SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS EN ASOCIACIÓN ELECTORAL ASIMISMO SE AUTORIZA EL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN VEINTÍDOS FOJAS DE UN SOLO LADO		
8	CERTIFICACIÓN ORIGINAL QUE REALIZA LA MTRA. ROSA MARÍA BÁRCENA CANUAS, DIRECTORA DEL SERETARIADO DEL INE, DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; EN UNA FOJA, CERTIFICACIÓN ORIGINAL QUE REALIZA LA LIC. DANIELA CASAR GARCÍA, DIRECTORA DEL SECRETARIADO DEL INE DE LA INTEGRACIÓN DE LA DIRIGENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN UNA FOJA; ORIGINAL DE OFICIO IEEZ/02/002/2024, EN UNA FOJA POR AMBOS LADOS Y CERTIFICACIÓN QUE REALIZA EL MTRO. JORGE CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ZACATECAS, EN UNA FOJA POR AMBOS LADOS Y UNA A UN SOLO LADO.		



MTRO. JUAN MANUEL FRAUSTO RUEDAS
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEZ
P R E S E N T E.

ING. VERONICA ALAMILLO ORTÍZ, LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO,
y LIC. MARIA GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ con la personalidad que ostentamos como Dirigentes Estatales de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente, personalidad que ostentamos debidamente reconocida y acreditada ante este Organismo Público Local Electoral, ante Usted y con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que por medio del presente escrito y en este acto, venimos a solicitar en tiempo y forma el registro del Convenio de la Coalición **“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**, de conformidad con el documento que se adjunta, mismo que contiene todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 276 numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del INE que se hacen consistir en lo siguiente:

- a) *Original del Convenio de Coalición en el cual consta firma autógrafa de los Presidentes de los partidos políticos integrantes o de sus órganos de dirección facultados para ello; en todo caso, se podrá presentar copia certificada.*
- b) *Convenio de coalición en formato digital con extensión .doc*
- c) *Documentación que acredite que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición, sesionó válidamente y aprobó:*
 - *participar en la coalición respectiva;*
 - *la Plataforma Electoral;*
 - *postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los cargos de Diputados Locales o a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, Ayuntamientos o Titulares de los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o Gobernador.*

24 ENE 2 23:58:29



d) *Plataforma electoral de la coalición, en medio impreso y en formato digital con extensión .doc*

Aunado a lo anterior, y fin de acreditar la documentación aludida en el inciso c) que precede, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática integrantes de la coalición, proporcionamos también original o copias certificadas de lo siguiente:

- a) *De la sesión celebrada por los órganos de dirección que cuenten con las facultades estatutarias, conforme al artículo 89, párrafo I, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de aprobar que el partido político contienda en coalición en la elección de Diputados Locales o a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, Ayuntamientos o Titulares de los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o Gobernador, anexando la convocatoria respectiva, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia.*
- b) *De la sesión del órgano competente del partido político, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia.*
- c) *Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan a la autoridad electoral, verificar que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los Estatutos de cada partido político integrante y que fue aprobada la plataforma electoral por el órgano competente.*

Señalamos también que convenio de coalición establece, de manera expresa y clara:

- a) *La denominación de los partidos políticos que integran la coalición, así como el nombre de sus representantes legales para los efectos a que haya lugar.*
- b) *La elección que motiva la coalición, especificando su modalidad. En caso de coalición parcial o flexible se precisará el número total de fórmulas de candidatos a postular, así como la relación de los distritos*



electorales locales y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales para el caso del Distrito Federal, en los cuales contendrán dichos candidatos.

- c) El procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, en su caso, por tipo de elección.*
- d) El compromiso de los candidatos a sostener la Plataforma Electoral aprobada por los órganos partidarios competentes.*
- e) El origen partidario de los candidatos a Diputados Locales o a la Asamblea Legislativa de mayoría relativa que serán postulados por la coalición, así como el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electos.*
- f) La persona que ostenta la representación legal de la coalición, a efecto de interponer los medios de impugnación que resulten procedentes.*
- g) La obligación relativa a que los partidos políticos integrantes de la coalición y sus candidatos, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se fijen para la referida elección, como si se tratara de un solo partido político.*
- h) La expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto de financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes; lo anterior, con apego irrestricto a las disposiciones legales, reglamentarias y a los lineamientos que al efecto establezcan las autoridades electorales en sus respectivos ámbitos de competencia.*
- i) El compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la coalición total, bajo los parámetros siguientes: el treinta por ciento del tiempo que corresponda distribuir en forma igualitaria, será utilizado por la coalición como si se tratara de un solo partido político; el setenta por ciento del tiempo que corresponda distribuir en forma proporcional a la votación obtenida en la elección para Diputados Locales inmediata anterior en la entidad federativa de que se trate por cada uno de los partidos*



coaligados, se distribuirá entre cada partido político bajo los términos y condiciones establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

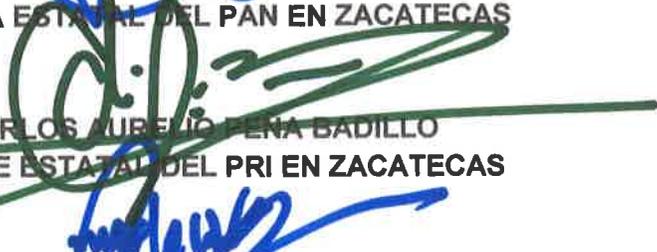
- j) *Tratándose de coalición parcial o flexible, el compromiso de cada partido político de acceder a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado.*
- k) *La forma en que será distribuida la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que corresponda ejercer a la coalición, entre sus candidatos a Diputados Locales o a la Asamblea Legislativa de mayoría relativa, Ayuntamientos o Titulares de los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o Gobernador, así como entre los de cada partido, por cada uno de esos medios de comunicación*

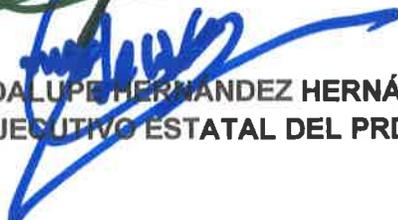
Por lo anteriormente expuesto, a usted **MTRO. JUAN MANUEL FRAUSTO RUEDAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEZ**, atentamente pedimos:

UNICO: Nos tenga por presentada la solicitud de registro del convenio de coalición Parcial para Diputados y Flexible para Ayuntamientos y anexos mismos que suscribimos, a efecto de que en el momento procesal oportuno se registre conforme a derecho.

PROTESTAMOS LO NECESARIO


ING. VERÓNICA ALAMILLO ORTÍZ
PRESIDENTA ESTATAL DEL PAN EN ZACATECAS


LIC. CARLOS AUBENIO PENA BADILLO
PRESIDENTE ESTATAL DEL PRI EN ZACATECAS


LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PRD EN ZACATECAS



CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO ZACATECAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 BASE I, 116 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 NUMERAL 2, 25, 26, 27 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 3º PÁRRAFO PRIMERO, 87, 88 NUMERALES 2 Y 3, 89, 90, 91 Y 92 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; ARTÍCULO 107, 108, 110, 111, 112 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERANDOS

1.- El 10 de febrero de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el 23 de mayo del mismo año, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.



3.- Que en términos de los artículos 116, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30, numeral 1, fracciones I y II las elecciones ordinarias federales y locales se efectuarán en comicios periódicos en los que se elegirán a los Diputados Locales a la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas e integrantes de los Ayuntamientos el día dos de junio del año dos mil veinticuatro.

4.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos nacionales y locales podrán formar coaliciones para postular candidatos.

5. Que para tal efecto, el artículo 87 párrafo séptimo de la Ley General de Partidos Políticos, establece que los Partidos Políticos que se coaliguen para participar en las elecciones, deberán de celebrar y registrar el Convenio respectivo ante la Autoridad Electoral Local para todos los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática han decidido formar **Coalición Parcial para Diputados y para Ayuntamientos** para participar en el proceso local ordinario para la elección de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Uninominales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 del Estado de Zacatecas e integrantes de los Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa de los 30 Municipios del Estado de Zacatecas, cargos de elección popular a elegirse en la jornada electoral ordinaria conforme a las reglas dispuestas para este tipo de figura de participación política, mismos que han sido analizados, deliberados y votados en sus órganos de dirección y consejos competentes.

6.- Que de conformidad con el artículo 91, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, el Convenio de Coalición contendrá en todos los casos:

- a) Los partidos políticos que la forman;
- b) El proceso electoral federal o local que le da origen;
- c) El procedimiento que seguirá cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición;
- d) Se deberá acompañar la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno que sostendrá su candidato a Presidente de los Estados Unidos



Mexicanos, así como los documentos en que conste la aprobación por los órganos partidistas correspondientes;

e) El señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos, y

f) Para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, quien ostentaría la representación de la coalición.

7.- Que en términos del artículo segundo transitorio inciso f), punto 2 del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el diario oficial de la federación el diez de febrero de 2014, así como el Acuerdo **INE/CG526/2023**, de fecha 08 de septiembre de 2023, por el que se establecieron diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con el periodo de Precampañas para el PEF 2023-2024, y **INE/CG439/2023** por el que se ***aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales concurrentes con el PEF2023-2024***, de fecha el 20 de julio de 2023, así como el acuerdo **ACGIEEZ0521X2023** mediante el cual aprueba el calendario para el Proceso Electoral 2023-2024, aprobado el día veinte de noviembre de dos mil veintitrés por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el cual se estableció que el solicitud de registro del Convenio de Coalición se deberá presentar a más tardar el dos de enero de dos mil veinticuatro.

8.-Que, en ese tenor, las partes manifiestan su voluntad en suscribir el presente Convenio de **Coalición Parcial para Diputados y para Ayuntamientos**, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE LA ING. VERÓNICA ALAMILLO ORTÍZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, Y LA C. NOEMI BERENICE LUNA AYALA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL CEN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE:



I. Que el Partido Acción Nacional es una entidad de interés público, que cuenta con registro como Partido Político Nacional, en los términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia, cuyo registro ante el Instituto Nacional Electoral, que consta en el archivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de asociación electoral, tal y como se acredita con la Certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral

II. Que en este acto, el Partido Acción Nacional es representado por la ING. VERÓNICA ALAMILLO ORTÍZ, en su carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, inciso f) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, circunstancia que se encuentra acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tal y como consta en el Instrumento Público Ciento treinta mil ochocientos cincuenta y tres, contenido en el Libro dos mil quinientos cuarenta y siete de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, pasado ante la fe del licenciado Alfonso Zermeño Infante, titular de la Notaría número cinco del Distrito Federal, mismo que se presenta en copia certificada y copia simple para su cotejo y devolución correspondiente, así como por la **C. NOEMI BERENICE LUNA AYALA**, en su carácter de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, personalidad que se acredita con la Certificación expedida por la Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral de fecha 06 de noviembre de 2023, documento que se adjunta al presente acuerdo de voluntades. **ANEXO 1 PAN.**

III. El Partido Acción Nacional, establece para efectos del presente instrumento como domicilio del Comité Directivo Estatal el ubicado en la Calzada Héroes de Chapultepec número 1302, colonia Luis Donaldo Colosio, de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.



IV. El Partido Acción Nacional se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave PAN400301JR5.

V. El Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 65, inciso j), y k) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobó en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2023, suscribir Convenio de Coalición con otras fuerzas políticas para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Zacatecas; que la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Zacatecas, en su momento deberá suscribir y registrar ante la autoridad electoral correspondiente, el Convenio de Coalición respectivo, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el artículo 76, inciso f) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, y previa autorización de la Comisión Permanente Nacional; así como la Plataforma Electoral común que sostendrá la coalición que para el efecto se registre para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Zacatecas, sujeta a la ratificación de la Comisión Permanente Nacional. **ANEXO 2 PAN**

VI. La Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 65, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobó en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2023, el Convenio de Coalición para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Zacatecas; autorizando a la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Zacatecas, suscribir y registrar ante la autoridad electoral correspondiente, el Convenio de Coalición parcial para la elección de diputaciones locales y para la elección de integrantes de los ayuntamientos, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el artículo 76, inciso f) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, y previa autorización de la Comisión Permanente Nacional; **ANEXO 3 PAN**

VII. El Presidente Nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional emitió las Providencias mediante las que se autoriza la participación del Partido Acción Nacional en el Estado de Zacatecas en asociación electoral, asimismo, se autoriza



el Convenio de **Coalición Parcial para Diputados y Ayuntamientos** con los partidos políticos Revolucionario Institucional y/o de la Revolución Democrática, para los cargos locales que se renovaran en el Estado, así como la ratificación de la Plataforma Común con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 de acuerdo al documento SG/002/2024. **ANEXO 5 PAN**

SEGUNDA.-EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, DECLARA LO SIGUIENTE:

I. Es un Partido Político Nacional, registrado ante el Instituto Nacional Electoral, con acreditación local ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en pleno goce de sus derechos políticos, de conformidad con el artículo 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 23, apartado 1, incisos a), b), c), d), e) y f), de la Ley General de Partidos Políticos, lo cual se acredita con la certificación expedida por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, Daniela Cazar García. **Anexo 1-PRI.**

II. Su dirigencia nacional está integrada, entre otros organos, por un Comité Ejecutivo Nacional, cuyo presidente es Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, quien ostenta la representación del partido político en términos de lo dispuesto en el artículo 89, fracciones IX y XIII, de sus Estatutos, según consta la certificación expedida por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, Daniela Cazar García. **Anexo 2-PRI.**

III. Que en este acto, el Partido Revolucionario Institucional es representado por el **LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Zacatecas, asimismo acredita su personalidad con la copia certificada del reconocimiento de su acreditación como presidente del CDE del PRI en Zacatecas, ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, misma que se agrega al presente. **Anexo 3-PRI**

IV. Mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Zacatecas, aprobó el ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTIVO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024,



mediante el cual se aprueba que los procedimientos para la postulación de candidatas y candidatos de este instituto político será por la Comisión para la Postulación de Candidaturas. **Anexo 4-PRI.**

V. Mediante Acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés nominado ACUERDO DE LA COMISIÓN POLITICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, PARA CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, REGISTRAR, ADHERIR, CONSENTIR, FACULTAR, CAMBIAR, PERMANECER Y RATIFICAR EL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LAS LEGISLATURAS LOCALES DE MAYORIA RELATIVA Y AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal De Zacatecas aprobó el acuerdo de autorización a la persona Titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional para celebrar, suscribir, modificar, registrar, adherir, consentir, facultar, cambiar, permanecer y ratificar el convenio de coalición de conformidad con las atribuciones establecidas en la normativa interna de este instituto político. **Anexo 5-PRI.**

VI. Mediante acta de sesión especial del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional de fecha 13 de diciembre de 2023, se pronuncia este órgano sobre la solicitud del titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal en Zacatecas resultando en la autorización de dicho órgano nacional para suscribir el convenio de coalición en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en esta entidad. **Anexo 6-PRI.**

TERCERA. DECLARA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE:

El PRD manifiesta y declara por conducto de su Presidente Nacional el C. José de Jesús Zambrano Grijalva, lo siguiente:

1. En términos de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Partido de la Revolución Democrática, que en lo sucesivo se denominará "PRD", es un Partido Político Nacional, el cual se constituyó el 5 de mayo de 1989, mediante Asamblea Nacional Constitutiva, y cuenta con su registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral, tal y como se acredita con la certificación, de fecha 20 de julio de 2023, emitida por la Maestra Rosa María



Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, que se adjunta al presente convenio en copia certificada; por lo que, se encuentra en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que establecen las leyes de la materia y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Coalición Electoral. **ANEXO-1 PRD.**

2. El "PRD" es representado por el C. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA, en su calidad de presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva, y la C. ADRIANA DÍAZ CONTRERAS, en su carácter de Secretaria General, personalidades que se acreditan en términos de las certificaciones de fecha 20 de julio de 2023, emitidas por la Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, que se adjuntan al presente convenio en copia certificada documentos que se adjuntan al presente acuerdo de voluntades para tales efectos **(ANEXO-2 y 3 PRD).**

3. El "PRD", establece para efectos del presente instrumento el domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec número 1411, Zacatecas, Zacatecas.

4. Que el 31 de diciembre del 2023 el Pleno de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, el Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática publicó la "CONVOCATORIA A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", la cual se llevó a cabo el día primero de enero del dos mil veinticuatro, bajo el siguiente: **(ANEXO-4 PRD)**

ORDEN DEL DÍA

1. *Verificación y declaración del Quorum Legal;*
2. *Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día*
3. *.Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de "ACUERDO 9/PRD/DNE/2024, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL ESTADO DE ZACATECAS";(ANEXO-5 PRD)*
4. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de "ACUERDO 10/PRD/DNE/2024, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL CONVENIO DE*



COALICIÓN ELECTORAL, PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES Y MIEMBROS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024”;

(ANEXO-6 PRD)

5. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de “ACUERDO 11/PRD/DNE/2024 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES Y MIEMBROS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024”;* y

(ANEXO-7 PRD)

6. *Clausura.*

- 6 Que los representantes del Partido de la Revolución Democrática, cuentan con las facultades legales suficientes para suscribir y registrar el presente instrumento, así como sus anexos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75, 77 y 78, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.
- 7 El Partido de la Revolución Democrática declara que su Registro Federal de Contribuyentes es **PRD890526PA3** con domicilio fiscal en Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México.

CUARTA.- Las partes declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan; así como que el presente Convenio de Coalición Electoral está fundado en la buena fe y en los principios generales del derecho y que en el mismo no existen vicios de consentimiento que lo pudieran invalidar.

QUINTA.- Las partes declaran que es intención de sus representados constituir la **Coalición Parcial para Diputados y para Ayuntamientos** para la postulación y registro de las 15 fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa de los distritos electorales uninominales en que se divide el Estado de Zacatecas así como Coalición Electoral parcial en los integrantes de 30 de los 58 Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa de los municipios en que se divide el Estado de Zacatecas, que participan bajo el sistema de elecciones conforme al régimen de partidos políticos, en términos del presente Convenio, para



el Proceso Electoral Local 2023-2024, al tenor de las cláusulas que a continuación se mencionan:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 91, Numeral 1, Inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, los Partidos Políticos integrantes de esta Coalición Electoral Total, son:

- a) **Partido Acción Nacional;**
- b) **Partido Revolucionario Institucional; y**
- c) **Partido de la Revolución Democrática.**

La denominación de la Coalición será: **“Fuerza y Corazón por Zacatecas”**.

SEGUNDA.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 91, Numeral 1, Inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; las partes convienen constituirse en **Coalición Electoral Parcial para Diputados y Ayuntamientos** para participar en las elecciones constitucionales a celebrarse el 2 de junio de 2024; lo que motiva la realización de la misma es postular 15 fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa e Integrantes de 30 de los 58 ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

TERCERA.- Que de conformidad con lo establecido en artículo 91, numeral 1, Inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos y 276, numeral 3, inciso c) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, las partes acuerdan en términos de la Cláusula Cuarta que subsigue en el presente Convenio, la postulación y registro de candidaturas para Diputaciones de Mayoría Relativa; así como la postulación y registro de candidatos a integrar los Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa



En términos de la distribución de candidaturas a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa, prevista en la Cláusula Cuarta, los partidos políticos integrantes de la Coalición seleccionarán a sus candidatos como a continuación se señala:

Por el Partido Acción Nacional. - Determina que el Procedimiento aplicable para la Selección y Postulación de sus candidatos a Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos que le corresponda postular en la coalición, se llevará de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido.

Por el Partido Revolucionario Institucional. – De conformidad con lo establecido en los artículos 196, 198 y 199 de los Estatutos, se determina que el Procedimiento aplicable para la Selección y Postulación de sus candidatos a Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos que le corresponda postular en la coalición, se llevará de acuerdo a lo establecido en sus estatutos mediante el método de comisión para la postulación de candidaturas.

Por el Partido de la Revolución Democrática. - Determina que el Procedimiento aplicable para la Selección y Postulación de sus candidatos a Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos que le corresponda postular en la coalición, se llevará de acuerdo a lo establecido en sus estatutos.

En caso de presentarse algún conflicto o controversia en la designación o selección de candidatos, cada partido conforme a su normatividad interna desahogará las controversias suscitadas para resolverlas.

Los precandidatos, al momento de solicitar su registro, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la ley para, en su caso, ser registrados como candidatos, para tal efecto deberán entregar desde ese momento toda la documentación necesaria para, en su caso, registrarlos ante la autoridad electoral correspondiente y las demás que determinen las convocatorias correspondientes.



CUARTA.- Que de conformidad con lo establecido en artículo 91, Numeral 1, Inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación al señalamiento del partido político al que pertenece originalmente el candidato registrado por la Coalición, se señala:

PARA LA ELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA 15 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

No.	FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA (PROPIETARIO Y SUPLENTE).	ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO Y SUPLENTE	GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENECERÁN EN CASO DE SER ELECTOS.
1	DISTRITO 1 ZACATECAS	PRD	PRD
2	DISTRITO 2 ZACATECAS	PRI	PRI
3	DISTRITO 3 GUADALUPE	PAN	PAN
4	DISTRITO 4 GUADALUPE	PRI	PRI
5	DISTRITO 5 GUADALUPE	PRD	PRD
6	DISTRITO 6 FRESNILLO	PAN	PAN
7	DISTRITO 7 FRESNILLO	PRI	PRI
8	DISTRITO 8 FRESNILLO	PRD	PRD
9	DISTRITO 9 CALERA	PAN	PAN
10	DISTRITO 11 OJOCALIENTE	PRI	PRI



11	DISTRITO 12 VILLA DE COS	PRI	PRI
12	DISTRITO 13 LORETO	PRI	PRI
13	DISTRITO 15 JALPA	PAN	PAN
14	DISTRITO 16 TLALTENANGO	PAN	PAN
15	DISTRITO 17 RÍO GRANDE	PRI	PRI

PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS 30 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

Por tanto, respecto de la integración final de las planillas de Ayuntamientos, los partidos coaligados acuerdan que en todo momento atenderán las reglas de paridad y alternancia, para efectos de cumplir tanto en conjunto a la coalición, así como cada Partido Político en lo individual con las reglas señaladas, así como el cumplimiento de las acciones afirmativas, en respeto a la normatividad vigente.

Ayuntamientos.- La designación de candidaturas de integrantes de los Ayuntamientos en cada uno de los municipios del Estado de Zacatecas, corresponderá al partido político que en cada caso se especifica de acuerdo con la relación de las planillas siguientes:

Municipio de **ATOLINGA**

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PAN	PAN
SINDICO	PAN	PAN
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de **CHALCHIHUITES**

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRI	PRI
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRD	PRD
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de **EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO**

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRD	PRD
2 REGIDOR	PRI	PRI
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de **EL SALVADOR**

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRD	PRD
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de **FRESNILLO**

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRD	PRD
2 REGIDOR	PRI	PRI
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PAN	PAN
7 REGIDOR	PAN	PAN
8 REGIDOR	PAN	PAN

Municipio de **GENERAL ENRIQUE ESTRADA**

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PAN	PAN
SINDICO	PAN	PAN
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PRD	PRD
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de **GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA**

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRD	PRD
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de **GENERAL PÁNFILO NATERA**

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PRI	PRI
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PRD	PRD

Municipio de **GUADALUPE**

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRI	PRI
2 REGIDOR	PRD	PRD
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PAN	PAN
7 REGIDOR	PAN	PAN
8 REGIDOR	PAN	PAN

Municipio de HUANUSCO

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PAN	PAN
SINDICO	PAN	PAN
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de JALPA

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PAN	PAN
SINDICO	PAN	PAN
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PAN	PAN
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de **JIMÉNEZ DEL TEÚL**

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRD	PRD
2 REGIDOR	PRI	PRI
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de **JUCHIPILA**

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PAN	PAN
SINDICO	PAN	PAN
1 REGIDOR	PRD	PRD
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PAN	PAN
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PAN	PAN

Municipio de LORETO

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRI	PRI
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRD	PRD
6 REGIDOR	PRD	PRD
7 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de MAZAPIL

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRI	PRI
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PRD	PRD

Municipio de MELCHOR OCAMPO

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRI	PRI
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRD	PRD

Municipio de MIGUEL AUZA

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PAN	PAN
SINDICO	PAN	PAN
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PAN	PAN
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de MONTE ESCOBEDO

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRI	PRI
2 REGIDOR	PRI	PRI
3 REGIDOR	PAN	PAN
4 REGIDOR	PAN	PAN

Municipio de MOYAHUA DE ESTRADA

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRD	PRD
SINDICO	PRD	PRD
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de **SANTA MARÍA DE LA PAZ**

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PAN	PAN
SINDICO	PAN	PAN
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de **SUSTICACÁN**

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PRI	PRI
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de TEPETONGO

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PRI	PRI
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRI	PRI
2 REGIDOR	PRI	PRI
3 REGIDOR	PAN	PAN
4 REGIDOR	PAN	PAN

Municipio de TLALTENANGO

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PAN	PAN
SINDICO	PAN	PAN
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PAN	PAN
4 REGIDOR	PAN	PAN
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PAN	PAN
SINDICO	PAN	PAN
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI

Municipio de **VALPARAÍSO**

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRD	PRD
SINDICO	PRD	PRD
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRD	PRD
6 REGIDOR	PRD	PRD
7 REGIDOR	PRD	PRD

Municipio de **VETAGRANDE**

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PRI	PRI
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRD	PRD

Municipio de **VILLA DE COS**

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PAN	PAN
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PRI	PRI
7 REGIDOR	PRD	PRD

Municipio de **VILLA GARCÍA**

MAYORÍA RELATIVA



CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PRI	PRI
SINDICO	PRI	PRI
1 REGIDOR	PRI	PRI
2 REGIDOR	PAN	PAN
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PRD	PRD

Municipio de **ZACATECAS**

MAYORÍA RELATIVA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	PAN	PAN
SINDICO	PAN	PAN
1 REGIDOR	PRI	PRI
2 REGIDOR	PRD	PRD
3 REGIDOR	PRI	PRI
4 REGIDOR	PRI	PRI
5 REGIDOR	PRI	PRI
6 REGIDOR	PAN	PAN
7 REGIDOR	PAN	PAN
8 REGIDOR	PAN	PAN

De conformidad con el contenido del artículo 89 de la Ley General del Partidos Políticos y 281 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en su oportunidad, cada partido integrante de la Coalición deberá registrar, por si mismos,



ante la autoridad administrativa electoral del Estado de Zacatecas, las candidaturas de las planillas y fórmulas que encabeza.

QUINTA.-Los partidos políticos coaligados se comprometen a garantizar el respeto absoluto al principio de Paridad y acciones afirmativas en las Candidaturas a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa; así como en las Candidaturas de Integrantes de los ayuntamientos del Estado por el principio de Mayoría Relativa para el proceso electoral local 2023-2024,

SEXTA.-De conformidad con el artículo 90 de la Ley General de Partidos Políticos, cada partido político que conforma la Coalición, conservará su propia representación en los Consejos del Instituto Nacional Electoral, ante los Consejos del Organismo Público Local Electoral de Zacatecas, y ante las mesas directivas de casilla.

Las partes acuerdan que para los fines precisados en el artículo 91, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, la representación legal de la coalición ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Zacatecas, corresponderá a los dirigentes de los partidos políticos coaligados o sus representantes legítimos, entendiéndose como éstos a las personas registradas formalmente ante ese Organismo Electoral, lo anterior, en correlación con el criterio adoptado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los Juicios de Revisión Constitucional identificados con la clave SUP-JRC-201/2017 y acumulados.

Por lo que hace a la representación legal de la coalición ante los Consejo Distritales y Consejos Municipales del Organismo Público Local Electoral de Zacatecas, esta corresponderá a los representantes acreditados por el respectivo partido político, respecto de las fórmulas de candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa, y de candidaturas a integrar los Ayuntamientos por el principio de Mayoría Relativa, cuyo origen partidario ha quedado precisado en la Cláusula Cuarta.



Los Representantes Legales que han quedado señalados en los párrafos anteriores contarán con la personalidad jurídica para que promuevan los medios de impugnación que resulten legalmente procedentes y, para participar en los juicios administrativos y jurisdiccionales, así como ante las autoridades competentes para conocer, sustanciar y resolver las controversias jurídicas derivadas del proceso electoral local 2023-2024 en el Estado de Zacatecas.

Lo anterior, en el entendido de que cada partido será responsable de la defensa legal de sus candidatas y candidatos en contra de las impugnaciones que se generen.

SÉPTIMA.- Que de conformidad con lo establecido en artículo 91, Numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos coaligados manifiestan, que en lo referente a la Coalición parcial para la elección de Diputados Locales y para la elección de Integrantes de los Ayuntamientos, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para la elección correspondiente, como si se tratara de un solo partido político.

OCTAVA.- Que de conformidad con lo establecido en artículo 91, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, se señala que el monto de las aportaciones de cada uno de los partidos políticos coaligados para el desarrollo de la campaña será el siguiente:

A) APORTACIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- a) Para la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa del Estado de Zacatecas; así como para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos de Mayoría Relativa del Estado de Zacatecas, el monto será el equivalente al 25 % de los recursos que reciban por concepto de financiamiento público para gastos de campaña.

B) APORTACIONES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



- a) Para la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa del Estado de Zacatecas; así como para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos de Mayoría Relativa del Estado de Zacatecas, el monto será el equivalente al 25 % de los recursos que reciban por concepto de financiamiento público para gastos de campañas.

C) APORTACIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- a) Para la Elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa del Estado de Zacatecas; así como para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos de Mayoría Relativa del Estado de Zacatecas, el monto será el equivalente al 25 % de los recursos que reciban por concepto de financiamiento público para gastos de campaña.

Los Partidos Políticos coaligados podrán realizar aportaciones en efectivo o en especie en los términos que establece la Ley General de Partidos Políticos y demás ordenamientos en la materia, previo acuerdo de la Coordinadora Estatal Ejecutiva de la Coalición.

Las aportaciones de los Partidos Políticos coaligados serán destinadas a solventar los gastos de campaña de las candidaturas de la Coalición, observando en todo momento la normatividad electoral aplicable.

El Consejo de Administración tendrá la facultad de modificar por mayoría de votos, los porcentajes antes referidos, de acuerdo con las necesidades de la propia Coalición.

NOVENA.- Las partes acuerdan que cada partido será responsable y presentará en tiempo y forma los informes que le correspondan por la parte proporcional que se haya pactado, en los términos establecidos por el Reglamento de Fiscalización.

El órgano de finanzas de la Coalición se denominará "Consejo de Administración", estará integrado por los responsables de finanzas de los partidos coaligados a nivel estatal, siendo que para tales efectos de quien fungirá como representante legal financiero de la Coalición, será la L.C. MARIA ALEJANDRA SANDOVAL CAMACHO, en su calidad de Responsable de Finanzas del Comité Directivo Estatal



del Partido Revolucionario Institucional en Zacatecas, en el entendido que cada partido político es responsable de la comprobación de gastos en el porcentaje de aportación que se acordó para tal efecto.

El Consejo de Administración de la Coalición contará con las facultades necesarias para ejercer, de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos y demás aplicables, la administración de los recursos de la Coalición, provenientes de cualquiera de las modalidades legalmente previstas como fuentes de financiamiento, así como satisfacer los requisitos de su comprobación y presentar los informes y reportes necesarios a la autoridad competente de los gastos de precampaña y campaña ejercidos por la misma, conforme a las fechas y formas establecidas en la normatividad aplicable.

Los partidos integrantes de la Coalición y sus candidatos se comprometen a observar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de fiscalización, en las que destacan que todos los gastos de campaña de la Coalición sean pagados a través de las cuentas de la misma, así como, para presentar ante la autoridad un solo informe de gastos.

Para los casos en el que se deje de observar la presente disposición, cada partido, sus precandidatos y candidatos, de forma individual responderá por las sanciones que imponga la Autoridad Electoral Fiscalizadora.

DÉCIMA.- Para el caso de sanciones impuestas por incumplimiento, error u omisión, en donde la conducta sea imputable a un candidato o candidata, Partido Político o su militancia, el Partido Político responsable deberá cubrir el 100% de la sanción. En caso de que la responsabilidad se atribuya a la Coalición, cada Partido Político asumirá las responsabilidades que se deriven en proporción al monto de financiamiento que aporte a la campaña de que se trate.



DÉCIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que el Partido Político que postulo a las candidaturas a diputados locales será el encargado de dar respuesta a los oficios de errores y omisiones de las cuentas concentradoras de campaña, y en su caso, presentar las aclaraciones o rectificaciones que le sean requeridas por la autoridad; en coordinación con los demás Partidos Políticos integrantes de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que el Partido Político que postulo a las candidaturas a integrar las planillas de Ayuntamiento será el encargado de dar respuesta a los oficios de errores y omisiones de las cuentas concentradoras de campaña, y en su caso, presentar las aclaraciones o rectificaciones que le sean requeridas por la autoridad; en coordinación con los demás Partidos Políticos integrantes de la misma.

DÉCIMA TERCERA.- En cumplimiento a lo establecido por los artículos 41 base III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, numeral 3 de la Ley General de Partidos Políticos, 159, 167 numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como sus correlativos en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en relación a las prerrogativas de acceso a radio y televisión a las que tienen derecho los partidos coaligados, las PARTES convienen que la aportación y distribución de los tiempos otorgados se realizará de la manera siguiente:

1.- Se asignará a la coalición como si fuera un solo partido el 30% del tiempo a que los partidos tienen derecho a obtener de forma igualitaria.

Respecto del contenido de los mensajes a transmitir por radio y televisión, las partes acuerdan que se realizará de la manera siguiente:

- Todos y cada uno de los candidatos de la presente coalición, en los mensajes que se transmitan por radio y/o televisión deberán señalar obligatoriamente que son candidatos postulados por la presente coalición "**Fuerza y Corazón por Zacatecas**". Sin embargo, deberá señalarse el partido político responsable del mensaje, por lo que cada uno de los partidos integrantes deberá tomar las medidas



necesarias para que sea posible la identificación del partido responsable en cada uno de los mensajes que se transmita durante las precampañas o campañas políticas.

- Los mensajes que se transmitan por radio y televisión, independientemente del partido que resulte responsable, deberán presentarse con la mayor uniformidad posible en su conjunto, debiendo ser congruentes con la plataforma electoral común y de gobierno aprobadas por las partes.

Tal como lo establece el Artículo 276 numeral 3 inciso l) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral Los partidos que conforman la presente coalición acuerdan que, del total del tiempo restante de la prerrogativa de acceso a televisión, otorgarán hasta 25 % para la elección de Diputados Locales y cuando menos un 25 % para la elección de los Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas; 50 % de dichas prerrogativas se destinarán para candidatas mujeres y otro 50% para candidatos hombres.

En relación al nombramiento de un representante común para la entrega electrónica de materiales de radio y televisión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 276, numeral 3 inciso j) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se nombra como representante común para la entrega electrónica de materiales de radio y televisión al **Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el comité de Radio y Televisión del INE.**

DÉCIMA CUARTA.- Cada partido integrante y candidatos de la Coalición es responsable de la comprobación de los gastos que por concepto de estructura electoral realicen, previa aprobación por escrito que otorgue el Órgano de Administración de la Coalición, quien para su aprobación deberá verificar que la suma dichos montos no rebasen en conjunto con los demás gastos de campaña.

Lo anterior no exime a los partidos de responder en lo individual por aquellas observaciones o requerimientos que la autoridad electoral fiscalizadora pudiera realizar respecto de los mismos.



DÉCIMA QUINTA.- Para efectos del registro en la contabilidad de cada uno de los partidos integrantes de la Coalición, así como para la integración de los respectivos informes de gastos de campaña de los partidos que la integran, el total de los ingresos conformado por las aportaciones en especie recibidas por los candidatos de la Coalición, las aportaciones por éstos efectuadas para sus campañas y los ingresos recibidos por concepto de rendimientos financieros de las cuentas bancarias, será contabilizado por el Consejo de Administración de la Coalición con el objeto de que al final de las campañas electorales, se aplique entre los partidos que conforman la Coalición el monto remanente que a cada uno le corresponda, conforme a las reglas que se hayan establecido en el Convenio de Coalición correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 220 del Reglamento de Fiscalización, este Convenio de Coalición establece los siguientes criterios:

- a) Excedentes en cuentas bancarias: La distribución de los excedentes se asignarán en porcentajes idénticos a los de la aportación realizada a la Coalición.
- b) Activos fijos adquiridos por la Coalición: La distribución de los activos fijos que se adquieran durante la campaña se asignarán posterior a la conclusión de la misma en porcentajes idénticos a los de la aportación realizada por cada partido a la Coalición.
- c) Saldos en cuentas por cobrar.- No podrán existir al momento de la conclusión de la campaña cuentas por cobrar de la misma.
- d) Saldos en cuentas por pagar.- No podrán existir al momento de la conclusión de la campaña cuentas por pagar de la misma.
- e) Sanciones en materia de fiscalización.- Los partidos políticos, los precandidatos y candidatos responderán en razón de su responsabilidad y como lo determine la propia autoridad por las sanciones que la misma pudiera imponer a la Coalición, los partidos políticos que la integran y/o sus candidatos.



DÉCIMA SEXTA.- La Coalición “Fuerza y Corazón por Zacatecas” establece como domicilio legal el ubicado en calzada Jesús Reyes Héroles número 102 colonia centro Zacatecas Zac;

En caso de modificarse el domicilio legal de la Coalición, se deberá dar aviso a la autoridad correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que para efectos de modificación del presente Convenio de Coalición se requerirá la autorización del órgano competente de cada partido político coaligado del nivel que corresponda, en el que se acredite que se sesionó válidamente y aprobó las modificaciones correspondientes, anexando la convocatoria, acta o minuta de la sesión y lista de asistencia; así como la documentación en la que aprobó convocar al órgano competente, anexando igualmente la convocatoria, acta o minuta y lista de asistencia, y toda la documentación e información adicionales con que se pueda acreditar que la decisión fue tomada conforme a los Estatutos de cada partido político.

El presente Convenio de Coalición Electoral podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y hasta un día antes del inicio del periodo para el registro de candidaturas a Diputaciones locales del Estado; así como de las candidaturas a integrar los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas. La solicitud de registro de la modificación deberá acompañarse de la documentación necesaria para tal efecto.

Para el caso de que alguno de los partidos políticos coaligados decida separarse de la Coalición, deberá dar el aviso por escrito a los Presidentes de los Comités Estatales de los demás partidos que integran la Coalición y al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sin que esto modifique los contenidos y alcances del presente Convenio respecto del resto de los partidos coaligados, quedando a salvo los derechos de cada uno de los partidos políticos y en su caso, el o los procesos internos del partido que se separa, recobrarán vigencia.



Asimismo, las partes acuerdan que una vez concluido el proceso electoral en la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones de Diputados Locales y de Ayuntamientos electos por el principio de mayoría relativa, o en su caso hasta que quede firme la resolución del último medio de impugnación que se resuelva por la autoridad jurisdiccional correspondiente, termina automáticamente la coalición, sin necesidad de declaración alguna, sin menoscabo de la continuación de los procesos de informes de gastos de campaña y fiscalización, así como procedimientos sancionadores ante la autoridad electoral competente.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes, reconocen la obligación de presentar el presente Convenio de Coalición parcial para la elección de diputaciones locales y para ayuntamientos para su debido registro ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Zacatecas, y en ausencia de éste, al Secretario Ejecutivo, con toda la documentación señalada por la ley en la materia, antes del vencimiento del plazo establecido para el registro de coaliciones, cuya fecha límite es el día dos de enero del año dos mil veinticuatro. De igual forma, en el caso de observaciones y requerimientos sobre el presente Convenio y sus anexos por parte de la autoridad administrativa electoral de Zacatecas, se faculta al Presidente y Presidentas de los Partidos Coaligados para que en forma conjunta subsanen en tiempo y forma las observaciones que haga el órgano electoral correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la legislación correspondiente, y el artículo 276, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, las partes que suscriben el presente Convenio de Coalición acuerdan adoptar y promover la Plataforma Electoral Común, aprobada mediante el presente Convenio y a través de los procedimientos establecidos en la normatividad interna de cada partido coaligado. Las candidatas o candidatos de la Coalición se obligan a sostener y difundir la Plataforma Electoral común registrada.



VIGÉSIMA.- Las partes acuerdan que las solicitudes de registro de candidaturas postuladas por la Coalición, así como la sustitución de candidatos que en su caso procedan, cada partido político integrante de la Coalición adquiere la obligación de presentar de forma oportuna cada una de las solicitudes de registro de los candidatos que le hayan correspondido en términos de la cláusula cuarta, para tales efectos, las personas titulares de las presidencias de los Comités Estatales o personas autorizadas conforme a los estatutos de los Partidos Coaligados, serán los facultados para suscribir las solicitudes de registros o sustituciones de las candidaturas que le correspondan, así como subsanar en tiempo y forma cualquier aclaración, observación o irregularidad que la autoridad estatal electoral realizare al respecto de dichas solicitudes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los partidos políticos coaligados se comprometen a garantizar de manera equitativa de acuerdo al origen partidista que correspondan a cada partido político coaligado, el respeto absoluto al principio de Paridad de género y acciones afirmativas en las Candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa; así como las Candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Mayoría Relativa para el proceso electoral local 2023-2024, debiendo cumplirse dicho principio en el momento del registro de los candidatos a cargos de elección popular en términos de lo dispuesto en los artículo 280, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con el 233 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 3, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; así como respetar lo establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula cuarta del presente convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los partidos políticos coaligados manifiestan que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 91 de la Ley General de Partidos Políticos, se anexan al presente convenio la plataforma electoral.

VIGÉSIMA TERCERA.- Todo lo no previsto o establecido en el presente convenio de Coalición, será resuelto por las personas titulares de los comités estatales de los partidos políticos coaligados de mutuo acuerdo, por consenso.



VIGÉSIMA CUARTA.- Para el caso de que alguno de los partidos políticos coaligados decida separarse de la coalición, deberá dar aviso por escrito al órgano de gobierno de la Coalición y al organismo público local electoral, sin que esto modifique los contenidos y alcances del presente convenio respecto del resto de los partidos coaligados, quedando a salvo los derechos de cada uno de los partidos políticos y en su caso el o los procesos internos del partido que se separa, recobrarán vigencia. Por lo tanto, la Coalición subsistirá para los partidos que decidan permanecer en ella.

VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de existir discrepancias en la interpretación y aplicación del presente Convenio de Coalición, los Partidos Políticos coaligados se comprometen a resolverlas de común acuerdo, ya que el mismo ha sido suscrito de buena fe.

Leído el Convenio firman los que en él intervienen a los 02 días de enero del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de Zacatecas, del Estado de Zacatecas.



POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ING. VERÓNICA ALAMILLO ORTÍZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN ZACATECAS

C. NOEMI BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL DEL CEN DEL PAN



POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**



POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**LIC. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO
GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL EJECUTIVA DEL PRD**

**ING. ADRIANA DÍAZ CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA
DEL PRD**

**LIC. MARÍA GUADALUPE
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA DIRECCIÓN
ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD
EN ZACATECAS**



COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”

PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

INTRODUCCIÓN:

La pluralidad política es un rasgo característico del México contemporáneo. A través de ella los partidos hemos generado una cultura de convivencia que ha permitido construir y alcanzar grandes acuerdos, sin desconocer las diferencias que nos distinguen y que forman parte de la identidad de cada uno.

Cuando esa pluralidad nos condujo a los gobiernos divididos, encontramos que los acuerdos entre distintas formaciones políticas no sólo eran convenientes, sino que también resultaban indispensables para la gobernabilidad y la vida democrática del país. El Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) hemos competido por obtener la confianza de la ciudadanía, y hemos tenido también la capacidad de construir acuerdos en gobiernos y espacios legislativos.

El contexto político nacional nos convoca a fortalecer el régimen democrático para que siga siendo el espacio donde la diversidad política encuentre las coincidencias que fortalezcan a la nación, sin sacrificar las diferencias que nos enriquecen a través del debate, la tolerancia, el respeto al disenso y el ejercicio pleno de las libertades.

El PAN, el PRI y el PRD, en nuestra diversidad privilegiamos la unidad. Manifestamos que existe un gran punto de coincidencia, que se refiere a nuestra Carta Magna y, en especial, a la definición sobre la naturaleza del Estado, conforme se encuentra expresado en el artículo 40 constitucional, que establece el régimen republicano, representativo, democrático, el sistema federal y la laicidad del Estado.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

Dentro de este contexto, en voluntad compartida, hemos construido acuerdos estratégicos que tienen como eje la defensa y promoción del Estado de Derecho que marca la Constitución General de la República. En ello tenemos el más alto consenso, mismo que se traduce en un llamado al trabajo conjunto.

Hoy, esa pluralidad política que es reflejo de la diversidad social del pueblo de México está en riesgo. En los últimos cinco años, México ha vivido un proceso sistemático de concentración de poder que amenaza gravemente a nuestra democracia y a las libertades que hemos construido en las últimas décadas. El gobierno ha dado pasos acelerados hacia la construcción de un régimen con tendencias autoritarias, mediante el debilitamiento de los controles y contrapesos indispensables en cualquier democracia, el desmantelamiento de programas y bienes públicos de probada eficacia, la utilización clientelar de los recursos públicos, la construcción de enemigos —reales o ficticios—, la constante polarización social, el desprecio a las instituciones y la estigmatización, cuando no la abierta persecución, hacia la oposición y los críticos.

La actual situación que atraviesa el país, obliga a tomar acciones contundentes en materia económica y social, y de fortalecimiento de las instituciones; a realizar profundos cambios en el modelo económico el cual revela su agotamiento en el poco o nulo crecimiento del Producto Interno Bruto, altas tasas de desempleo y aumento del empleo informal y subempleo, el aumento de los índices de criminalidad y por tanto la destrucción del tejido social.

La pandemia visibilizó de manera innegable la incapacidad del gobierno federal de atender a la población, contener y combatir la crisis sanitaria convirtiéndonos en uno



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

de los primeros países a nivel mundial con mayor número de muertes por Covid-19. Otro aspecto a no perder de vista es la política de “bienestar” mediante la cual se han ejercido miles de millones de pesos en programas sociales que se destacan por su opacidad en su origen y aplicación, cuyo objetivo ha sido evidentemente el uso con fines electorales.

Las coincidencias son el recurso que tenemos los partidos políticos para unirnos en temas fundamentales; en otros asuntos, plantear y mantener diferencias fortalece el debate y enriquece la vida democrática del país, las libertades y la cultura deliberativa.

Ese es el marco que motiva los acuerdos estratégicos entre nuestros partidos; se trata de una colaboración a través de coincidencias en lo fundamental, y sin menoscabo de las diferencias que nos distinguen y que deben seguirse proyectando para el bien de México, de su cultura deliberativa, del diálogo y el debate, de la contrastación de propuestas.

Los partidos y las organizaciones civiles reunidos en la “Coalición Fuerza y Corazón por México” tenemos diversas historias, ideologías, doctrinas y formas de entender al mundo, a la política, a la economía y a la sociedad; de ninguna manera renunciamos a ellas. Pero en el momento actual de México coincidimos en que es imprescindible construir acuerdos estratégicos para defender de manera coordinada un conjunto de principios fundamentales.

En lo individual, cada partido hemos impulsado acuerdos en defensa del federalismo, de la vigencia de la democracia, de la pluralidad, de la competencia política, del sistema representativo, de la división y equilibrio entre los poderes, a



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

favor de las libertades de todo tipo y del respeto a las diferencias; ahora lo haremos en conjunto.

En aras de lograr esos objetivos, compartimos con la ciudadanía un conjunto de propuestas en los ámbitos legislativo y de gobierno municipal del Estado de Zacatecas y así poder decir fuerte y a una sola voz: ¡FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS! ¡FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO!

PRESENTACION

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales, la Ley Electoral para el Estado de Zacatecas y las disposiciones complementarias, se presenta ante la autoridad electoral y, en su momento, ante los electores del estado, las Plataformas Electoral Municipal y Legislativa que serán sostenidas por los candidatos de nuestra Coalición “Fuerza y Corazón por Zacatecas” en el Proceso Electoral Local de Zacatecas 2023-2024.

Este documento se ajusta y cumple el mandato de ley, logrando con ello un doble propósito: por una parte, cumplir la obligación que nos impone la legislación electoral como requisito relativo al registro de candidatos, así como poner a la consideración de la ciudadanía zacatecana, la oferta política que sostendremos durante las campañas y que enriqueceremos en el contacto con el electorado y que nos servirá de base para el ejercicio gubernamental municipal y legislativo 2024-2027.

Las Plataformas Electoral Municipal y Legislativa son para nosotros, no sólo un requisito para registrar candidaturas, sino, además, la herramienta requerida para



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

articular la oferta política que presentamos a los ciudadanos zacatecanos que residen en los municipios que forman parte de la Coalición “Fuerza y Corazón por México”.

Zacatecas es una entidad con un gran potencial de crecimiento, que ha tenido y tiene en el Municipio la base de su organización política y la estructura gubernamental más cercana a los habitantes del estado, por eso somos una entidad municipalista.

Quienes integramos la coalición “Fuerza y Corazón por México” a lo largo de nuestro quehacer político hemos promovido que los municipios cuenten con autoridades conscientes de que constituyen la imagen primaria que tienen los ciudadanos tanto de la autoridad como del partido o partidos de que ésta emana.

Conscientes de lo anterior y teniendo en cuenta que los retos que el presente y el futuro nos plantean sólo pueden enfrentarse con posibilidades de éxito si contamos con el concurso de todos los que vivimos, convivimos y trabajamos diariamente para engrandecer nuestros municipios y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, es que concebimos nuestra plataforma electoral como el documento base de nuestra oferta política y que una vez enriquecido con las opiniones y sugerencias ciudadanas nos servirá para el ejercicio de la planeación gubernamental.

La mejor garantía del éxito para todo gobierno es la participación de la sociedad, desde la definición del problema y la posible solución del mismo, hasta la implementación de las acciones y la evaluación de los resultados.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

Por ello queremos que los Ayuntamientos en que lleguemos a gobernar, recojan las propuestas, demandas y aspiraciones de los ciudadanos a fin de promoverlas y potenciarlas para lograr hacer de los municipios de Zacatecas la casa grande y justa que merecen nuestras familias.

El presente documento nos marca la pauta a seguir para lograr que en los próximos tres años nuestra entidad crezca en cantidad de obras y servicios y en calidad de vida de todos sus habitantes, empezando con quienes menos tienen. Nuestros Ayuntamientos serán garantes del cumplimiento de su misión, de sus aspiraciones y metas.

Vista así, la Plataforma Electoral Municipal no es un documento elaborado sólo para cumplir las formalidades de los ordenamientos jurídicos, sino además es suma de compromisos, propósitos y objetivos dirigidos a responder a los crecientes reclamos y aspiraciones de una sociedad en constante superación.

La Plataforma recoge las inquietudes de la población y de la militancia de nuestros partidos, para sumar el sentir de todos quienes aspiran al desarrollo de su estado, a partir de la mejoría específica de sus municipios.

Obvia decir que no es un documento acabado, ni de mágica solución a los problemas y carencias que padecen nuestras familias, es en esencia, compendio de los propósitos, objetivos y aspiraciones con que iniciamos esta nueva campaña en busca de la confianza de los zacatecanos y que nos permitirá, ciertamente, alcanzar una nueva etapa de superación y progreso para nuestro Estado y nuestros municipios.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

Más allá de cumplir con la obligación legal de presentar una Plataforma Electoral Municipal, este documento parte de la convicción de qué hacer con el conocimiento de la ciudadanía en aspectos fundamentales para lograr desarrollo e integrarlos a su oferta política en el curso de un proceso electoral como una sana práctica del quehacer político-electoral.

Plantear la oferta política permite realizar un ejercicio para identificar prioridades comunitarias y esbozar anteproyectos para impulsar el desarrollo integral del espacio competencial de que se trate, en este caso de los municipios en que nuestra coalición presenta candidatos.

Para arrojar buenos resultados, la oferta política debe partir del conocimiento pleno de la realidad y desde luego del contacto permanente con la población.

Este documento surge de la visión que nuestros partidos han tenido en su contacto con la comunidad zacatecana y que se plantea enriquecer durante las campañas políticas para la renovación de los Ayuntamientos del estado.

La presente Plataforma Electoral Municipal está concebida como un documento base para cohesionar las demandas, sugerencias y propuestas de desarrollo que hagan posible, al paso de las campañas, presentar un proyecto de gobierno que haga realidad los reclamos y aspiraciones de los zacatecanos residentes en los municipios que integran la Coalición “Fuerza y Corazón por Zacatecas”.

Esto constituye un reto apasionante con el cual estamos comprometidos y que será suscrito y sostenido por nuestros candidatos.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

El pleno disfrute de los servicios públicos básicos, las garantías en materia de seguridad y protección ciudadana, un medio ambiente sano, la oportunidad de acceder a la cultura y la recreación, un servicio de transporte digno, una imagen urbana adecuada, una obra pública con sentido social y una administración eficiente y productiva son, entre otras cosas, algunas de las metas necesarias en el proceso de desarrollo de nuestros municipios.

La magnitud de la tarea lejos de arredrarnos, nos alienta y nos compromete a llevarla adelante con pasión, nobleza, imaginación y coraje. Nos anima el deseo de sumar nuestro esfuerzo partidista al de los zacatecanos que en su rica trayectoria histórica han alcanzado un incesante espíritu de progreso, que hoy se manifiesta en el deseo de hacer de Zacatecas una casa más grata, más comfortable, justa, tranquila y en paz para todos.

ANTECEDENTES GENERALES

Para la elaboración de la presente Plataforma Electoral Municipal se hizo necesario abordar algunos datos referentes a nuestra realidad, partiendo del conocimiento y análisis de las características que presentan los municipios de Zacatecas en los aspectos geográfico, demográfico, económico, social y de servicios, así como evaluar las condiciones y perspectivas que presentan.

De la amplia información reunida para el análisis y evaluación, se pudo inferir, su problemática y sus prioridades, pero ante todo se pudo visualizar inicialmente el conjunto de objetivos y metas que se requiere alcanzar en los próximos años.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

Recuperar y refrendar en su caso, la confianza de los ciudadanos en las instituciones y particularmente en el gobierno de estos municipios es, sin duda, la más alta prioridad y ello sólo se puede lograr a través de un ejercicio del poder con sensibilidad, con rostro humano y de frente a la sociedad.

No basta la capacidad técnica, los conocimientos y el profesionalismo con que se realice el trabajo. El pueblo quiere verificar y estar cerca del quehacer que se realiza para atender sus necesidades y coordinar su esfuerzo.

El análisis teórico y la expresión ciudadana manifestada en entrevistas y encuestas realizadas, ahora y en otro tiempo, nos ha dejado como enseñanza, como motivación, pero sobre todo como lineamiento invariable de nuestro modo de ejercer la relación política, mantener el contacto con la sociedad, estar atentos al rumor social, recibir y atender sus demandas, buscar alternativas para su problemática pero, por encima de todo, actuar con honestidad y con transparencia, es decir, de frente.

En las campañas tendremos el propósito de sumar las voluntades de los ciudadanos en un proyecto común que nos permita dar un verdadero golpe de timón en la forma y en la intensidad de ejercer el poder público en los municipios. Hoy, tras el análisis de nuestra realidad, volvemos a sintetizar como respuesta a las necesidades y a las esperanzas ciudadanas, nuestra convocatoria, mediante este documento concentrador de nuestra oferta política, a que una vez más coincidamos, uniéndonos en el propósito y en el esfuerzo, marchando juntos, desde los municipios zacatecanos por mejorar nuestro entorno y construir un mejor futuro, ese será el aporte de la Coalición “Fuerza y Corazón por Zacatecas”.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

PLATAFORMA ELECTORAL MUNICIPAL.

Ejes Temáticos:

1. Una economía dinámica que beneficie a las familias zacatecanas de cada municipio.
2. Seguridad pública eficaz y justicia eficiente para todos.
3. Educación de excelencia para construir una sociedad del conocimiento.
4. Municipios incluyentes y solidarios.
5. Alianzas para lograr los objetivos.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
"FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS"**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

1. Una economía dinámica que beneficie a las familias zacatecanas de cada municipio.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

El Estado de Zacatecas se ha caracterizado como un estado agrícola y minero; en la entidad se encuentran centros de explotación minera de gran importancia y alto potencial de producción, así como regiones de alta productividad agrícola y ganadera donde el trabajo es uno de los valores más representativos de la población. Su capacidad para producir le permite mantener los más altos niveles de producción agrícola y minera principalmente.

Nuestro estado es reconocido además por contar con atracciones turísticas, por ser un excelente lugar para la inversión en empresas manufactureras y han sido constantes las acciones impulsadas principalmente por los gobiernos priistas, panistas y perredistas para posicionarnos como una economía en desarrollo, basada en la agricultura, la ganadería, la minería y el turismo, lo que ha permitido que Zacatecas y su área metropolitana hayan crecido exponencialmente como municipios de ultracrecimiento.

Y en este contexto es tiempo de pensar también en impulsar el desarrollo de la zona rural del Estado, para lo que es necesario que se formen alianzas con los productores locales, para consumir en la medida de lo posible lo que nuestro campo zacatecano produce.

Considerando como indispensable, establecer una interacción del estado, los productores, las empresas mineras y turísticas con las universidades, con un mismo objetivo, crear un círculo virtuoso, convirtiendo a cada uno de ellos en un socio estratégico. Las universidades a través de sus investigadores se convierten en generadores de riqueza a través de la creación de nuevas tecnologías e innovaciones, mismas que el sector privado implementa para lograr una mayor



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

calidad y competitividad de sus bienes y servicios y el gobierno crea el marco normativo y de incentivos para que las empresas y universidades desarrollen adecuadamente su función en bien de la población.

Invertir en infraestructura y obra pública como carreteras, vialidades, comunicaciones, transporte, servicios básicos, tecnología, sistemas de logística, entre muchos otros factores, a fin de agilizar traslados y trámites.

Dentro de este contexto la creación de polos de crecimiento y desarrollo fuera del área metropolitana de Zacatecas es importante, motivo por el cual es necesario dotar de infraestructura a dichas regiones, así como fortalecer la modernización del campo en el estado, fomentando la producción y comercio local.

En el desarrollo económico las autoridades municipales tienen un papel importante, ya que son éstas la primera ventanilla a la que acuden las pequeñas y mediana empresas, los agricultores, mujeres emprendedoras, entre otras, en búsqueda de apoyos y orientación, además de ser una autoridad relevante en la tramitación y autorización de permisos, licencias y autorizaciones.

En tal sentido, seremos los actores políticos que apliquen las siguientes acciones:

- Establecer un plazo específico máximo para que las autoridades municipales resuelvan peticiones, licencias, permisos, o cualquier otro trámite de las Pequeñas y Medianas empresas, asimismo establecer sanciones a los servidores públicos de no cumplir con dicho plazo.
- Mejorar los esquemas regulatorios para empresas a fin de facilitar su apertura y cumplimiento de sus obligaciones.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

- Instituir planes de aportaciones sociales para las empresas que se beneficien con exenciones fiscales, a fin de que éstas realicen contribuciones a las comunidades donde se establezcan, es decir, que ayuden al impulso de la mano de obra local y al mejoramiento del entorno de donde se establezcan, asimismo que las autoridades municipales cumplan con la implementación de los servicios públicos necesarios, en dichas comunidades o zonas.
- Impulso a proyectos de innovación tecnológica y científica.
- Establecer una mesa de vinculación entre empresas e instituciones educativas para la formación del trabajo y carreras técnicas, a fin de vincular la demanda con la oferta académica y laboral.
- Construir una muy eficiente bolsa de trabajo donde se vinculen las empresas y los trabajadores.
- Plantear con claridad y firmeza el compromiso compartido para un desarrollo humano sustentable, considerado como aquel conjunto de condiciones sociales, políticas y económicas que permiten el crecimiento de las personas de la generación actual, sin comprometer el potencial de las futuras, lo cual implica la preservación y defensa del medio ambiente y la recuperación de los recursos naturales que la actividad del hombre ha consumido, para garantizarles a ambas generaciones una vida digna.
- Crear un Consejo de Colaboración Ciudadana en Asuntos Ambientales y revisar los ordenamientos municipales en esta materia.
- Reforzamiento de acciones para inversión en servicios básicos, carreteras y vialidades que acorten tiempos de traslados de mercancías.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

- Vincular a las instituciones de la banca de desarrollo y el otorgamiento de líneas de crédito de la banca comercial en respaldo a las actividades productivas de las empresas de la zona rural.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
"FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS"**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

2. Seguridad pública eficaz y justicia eficiente.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

La prevención y preservación de la seguridad pública es una de las atribuciones primordiales del municipio, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Como es de conocimiento general, éste es un tema que constantemente aparece en las encuestas y estudios de opinión como un tema de preocupación y que requiere ocupación de las autoridades de todos los niveles.

No podemos ser omisos de nuestras realidades, que a pesar de los esfuerzos que se han tenido, aún parecen ser insuficientes, por lo que se requiere que las autoridades asuman con plena responsabilidad social y respeto a los derechos elementales de las personas, su función de guardián de la seguridad pública, estableciendo estrategias y acciones que contribuyan a lograrlo, mismas que estén en permanente evaluación, para contar con la oportunidad de modificarlas o cambiarlas conforme se requiera.

En un tema tan sensible como lo es la seguridad de los ciudadanos no podemos fijar metas imposibles, sino más bien, debemos actuar con responsabilidad en nuestras propuestas, siempre garantizando que el actuar de nuestras instituciones se ajusten a la transparencia y rendición de cuentas, actuando de frente a combatir la corrupción en cualquiera de sus niveles, porque resulta indispensable reconstruir y recuperar la confianza de la ciudadanía en un tema transversal y de gran impacto social como el que nos ocupa.

Sabemos que las acciones sociales tienen una plena injerencia en el tema de seguridad, debemos realizar acciones conjuntas y con planificación coordinada,



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

porque aquellas que se realizan de forma dispersa no tiene una conclusión de gran influencia sino más bien solo permea el uso de los recursos públicos sin un resultado tangible.

En la medida que hoy realicemos acciones con una visión de largo plazo podemos atacar el tema de seguridad pública de forma transversal.

Realizando las funciones de este eje rector de manera integral, se pueden reducir los hechos delictivos y transitar con plena confianza por las calles y en esta tarea resulta fundamental la activación de la sociedad, con el esfuerzo de todos podemos lograr ciudades de paz y tranquilidad, de convivencia y armonía.

Ante esto, tendremos que encontrar las reformas necesarias para:

- Fortalecer los mecanismos de profesionalización y dignificar la labor de los profesionales de seguridad.
- Realizar adecuaciones internas en materia de anticorrupción, para brindar certeza a la ciudadanía de que ningún puesto de transparencia, rendición de cuentas e investigación de actos que atentan contra el erario público será en lo oscuro.
- Fortalecer la recepción y resolución de quejas y denuncias sobre actos de corrupción.
- Acciones de alumbrado público y limpieza permanente de plazas y parques que brinden seguridad en las calles.
- Programa de revisión jurídica de lotes baldíos y casas abandonadas.
- Creación de vecinos vigilantes.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

3. Educación de excelencia para construir una sociedad del conocimiento.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

El tema educativo es un derecho constitucional que nos involucra para hacerlo efectivo en las instancias de gobierno, es un asunto que nos obliga a todos a aportar toda nuestra creatividad y voluntad, porque es en base a la educación que giran aspectos como el desarrollo económico y seguridad pública.

La rapidez con que una sociedad se desarrolla está directamente relacionada con el nivel educativo de su población; y en este sentido, debemos tener presentes dos conceptos básicos: la cobertura y la calidad.

La educación es un factor estratégico para lograr la formación del conocimiento, que es la mayor riqueza de la sociedad. Es un tema que aún con su relevancia para el impulso de nuestro país, durante los últimos años fue ignorado y relegado por los gobiernos federales, por ello la importancia que los planteles educativos cuenten con infraestructura segura y de calidad, que permita elevar los resultados de aprendizaje, porque la educación nunca será un gasto, sino que representa una inversión a futuro.

El PRI el PAN y el PRD somos instituciones políticas convencidas de que la educación es el mejor instrumento para el desarrollo, por eso ha sido a través del tiempo uno de nuestros máximos ideales la defensa del derecho de todo mexicano a una enseñanza pública, gratuita y laica, el cual persiste a la fecha.

Debemos enfocar grandes esfuerzos para afrontar las realidades y los desafíos, no renunciamos a la obligación de cumplir los reclamos sociales, más bien ofrecemos



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

nuestra historia y capacidad para plantear soluciones, no de ocurrencia sino de experiencia.

Como parte de una estrategia integral deberán también adecuarse los alrededores de las escuelas, porque las acciones atomizadas solo redundan en gastos dobles con poca efectividad.

Por lo anterior se realizan los siguientes planteamientos:

- Reforzar las acciones para que anualmente se incremente el porcentaje para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa, estableciendo mecanismos de rendición de cuentas que permitan conocer qué planteles educativos se rehabilitan y las acciones realizadas.
- Impulso de becas para alumnos de escasos recursos, que no sean atendidos por programas federales o estatales.
- Promover programas de transporte para alumnos que tengan que caminar largas distancias para llegar a la escuela.
- Mesa de vinculación entre escuelas y empresas, con el objeto de relacionar la oferta académica y demanda laboral.
- Realizar mejoras permanentes en el perímetro cercano de las escuelas con el propósito de fortalecer las medidas de seguridad.
- Promover programas municipales de apoyo para la adquisición de infraestructura tecnológica en las escuelas.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
"FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS"**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

4. Municipios incluyentes y solidarios.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

La gente de Zacatecas siempre se ha caracterizado por su bondad y solidaridad con los más necesitados, pero de ninguna forma la caridad podrá ser una acción de las autoridades municipales, sino que deben implementar estrategias que permitan sentirse incluidos todos los sectores, porque sin ser un estado paternalista los municipios tienen responsabilidades de leyes generales que no pueden eludir.

El tema de inclusión es tan vasto que integra diversos aspectos, como lo es la accesibilidad, el desarrollo rural o la equidad de género, porque trata de reducir desigualdades, de recortar brechas y disminuir rezagos sociales.

El PRI, el PAN y el PRD siempre han sido promotores de la justicia social y el bien común, por eso encontraremos las formas de que el desarrollo esté en conjugación con la igualdad en todos sus sentidos, porque mientras existen tan marcadas distinciones de crecimiento, no podemos jactarnos de ser un Estado vanguardista, sin ser incluyentes y solidarios.

Encontramos aún áreas de oportunidad en los siguientes temas inclusivos, entre otros:

- Impulsar exenciones para que empresas locales, nacionales y extranjeras se establezcan en el área rural.
- Mayor apoyo a los pequeños y medianos agricultores y promover la exportación de sus productos.
- Programa de promoción de turismo local, nacional e internacional, para el impulso y desarrollo de pequeñas comunidades rurales.
- Acciones de inclusión de las personas indígenas radicadas en municipios del Estado.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

- Acciones permanentes para la inclusión de personas con discapacidad en instituciones educativas y en áreas públicas.
- Integrar un mayor número de mujeres a los cargos municipales de primer nivel para promover la equidad de género gubernamental.
- Buscar siempre el acercamiento con el sector migrante a efecto de recibir propuestas y sugerencias que ayuden al desarrollo comunitario.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
"FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS"**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

5. Alianza de Municipios para lograr los objetivos.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

La consolidación de la democracia debe tener como uno de sus principales sustentos el fortalecimiento municipal, mediante nuevos equilibrios políticos, económicos y sociales, con objeto de que los municipios puedan tener mayores oportunidades para poner en práctica un amplio despliegue de sus capacidades y potencialidades productivas.

En la nueva realidad de desarrollo, un modelo político centralista representa un obstáculo para la innovación y creatividad gubernamental, quedando en algunos casos los municipios sujetos sólo a los recursos que otorga la federación y el gobierno estatal, sin fomentar la necesidad de buscar otra forma de recursos y generar alianzas locales que permitan con medios propios potenciar los elementos productivos con los que cuenta cada municipio.

Por lo descrito realizamos los siguientes planteamientos:

- Es indispensable retomar la alianza social en materia de transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción, la propia ciudadanía es la mejor contraloría del uso de recursos públicos, por eso la relación sociedad – gobierno debe fortalecerse en este sentido, estableciendo las Contralorías Sociales como actores de opinión vinculatoria en el quehacer público.
- En las alianzas no puede quedarse fuera la de materia de derechos humanos, ante esto y el realce internacional que tienen los derechos universales, tendremos que fortalecer vínculos institucionales con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Es perentorio dar continuidad a las alianzas de los gobiernos municipales metropolitanos o gobiernos regionales municipales, que den como resultado



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

la plena coordinación y cooperación en temas transversales y de interés común, como el transporte público, vialidad, seguridad y desarrollo urbano.

- Necesariamente tendremos que fortalecer la relación agricultores, pequeña y mediana agroindustria para lograr acuerdos que se traduzcan en leyes que generen el desarrollo rural.
- Establecer vínculos y alianzas con los empresarios, comerciantes y productores rurales, para actuar dentro del marco de la ley, siempre apoyándolos en beneficio del crecimiento económico.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA

INDICE GENERAL

TEMA

PÁGINAS

REFORMA POLITICA

1. Auténtica división de poderes
2. Reforma del Poder Legislativo
3. Revisión de la legislación electoral
4. Participación ciudadana en el gobierno
5. Eficiencia del Gasto Público y Transparencia

REFORMA ECONOMICA

1. Fomento económico
2. Estímulos a la economía doméstica y a la microempresa
3. Jóvenes comprometidos con su comunidad
4. Impulso al turismo como una prioridad
5. Aplicación oportuna de los recursos públicos para infraestructura
6. Presupuesto basado en resultados
7. Control de deuda pública del estado y municipios
8. Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
"FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS"**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

REFORMA SOCIAL

1. Derecho a la alimentación
2. Ecología
3. Educación
4. Cultura y valores comunitarios
5. Salud y asistencia social
6. Deporte
7. Seguridad
8. Desarrollo rural
9. Desarrollo sustentable
10. Derechos humanos
11. Generar una sociedad del conocimiento

DESARROLLO DE LAS FAMILIAS ZACATECANAS

1. Niñas y niños respetados
2. Vivienda
3. Igualdad de oportunidades y protección para todos los niños
4. Jóvenes que miran al presente
5. Lucha renovada por la equidad
6. Participación en la toma de decisiones
7. Promoción de calidad de vida en las mujeres
8. Personas mayores respetadas y reconocidas plenamente
9. Apoyo total para las personas con discapacidad
10. Estímulos para salir adelante



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

11. Seguro de vida para jefas de familia
12. Derechos de los migrantes

REFORMA POLITICA

- 1. Autentica división de poderes**
- 2. Reforma del Poder Legislativo**
- 3. Revisión de la legislación electoral**
 - a. Ley reglamentaria de iniciativa ciudadana
 - b. Ley reglamentaria del referéndum
 - c. Ley reglamentaria del plebiscito
 - d. Ley reglamentaria de la revocación de mandato
 - e. Prohibir el uso y la entrega de utilitarios de promoción electoral, tales como materiales plásticos, materiales textiles, despensas y materiales de construcción.
- 4. Participación ciudadana en el gobierno**
- 5. Eficiencia del Gasto Público y Transparencia.**



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

AUTENTICA DIVISIÓN DE PODERES

Para establecer que los Poderes del Estado trabajen buscando el desarrollo del Estado, hace falta establecer con claridad una real separación de funciones y una clara coordinación entre los mismos. Es condición, a su vez, para el establecimiento de la letra y el espíritu de las disposiciones constitucionales.

Por ello nuestros Diputados en la Legislatura pugnarán por:

1. Proponer iniciativas de leyes o decretos, y reformar los actuales en consulta con organismos y sociedades intermedias.
2. Fortalecer a los municipios promoviendo que las leyes y presupuestos de ingresos de los municipios contemplen un aumento sustancial en sus participaciones, con base en sus necesidades.
3. Revisar escrupulosamente el gasto de los recursos públicos que realice el gobernador. Los presidentes municipales y los organismos descentralizados de la administración pública.
4. Expedir bases claras para reglamentar los empleos públicos y las retribuciones justas necesarias.
5. Impulsar la creación del Tribunal de Rendición de Cuentas, como organismo autónomo para que sea el garante en la revisión del gasto público en los tres niveles de gobierno, con facultades de investigación que le permitan presentar denunciar y/o querellas ante la autoridad investigadora correspondiente a efecto de que se inicien las carpetas de investigación que



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

permitan enjuiciar a quien haga mal uso o uso indebido de los recursos públicos.

6. Vigilar la aplicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública para establecer mejores sistemas de control al ejercicio de atribuciones y funciones de la Administración Pública.
7. Buscar reordenar el desarrollo urbano y los asentamientos humanos en todo el Estado, a través de las reformas que sean necesarias a las leyes correspondientes.
8. Proponer que los elementos de Seguridad Pública a nivel municipal perciban un sueldo digno, establecer un mínimo para todos los municipios y que éstos a su vez estén sujetos a capacitaciones obligatorias y permanentes; el gobierno municipal tendrá la obligación de equipar apropiadamente a su personal y proporcionarles seguridad social.
9. Limitar las facultades extraordinarias y discrecionales que ejerce el Gobernador del Estado, que violentan el estado de derecho y que rompen con el correcto equilibrio de poderes. El poder ejecutivo debe mostrar una nueva voluntad política que permita que todos los poderes ejerzan libremente y sin traba de ninguna especie todas sus atribuciones y funciones.
10. Trabajar por una iniciativa de Ley para dar facultades a los municipios de tener el control sobre los asuntos de vialidad, expedición de licencias y el cobro de multas de las infracciones respectivas
11. Hacer reformas a la Constitución y a la Ley Orgánica del Poder Judicial que permitan asegurar la independencia, la competencia y el honrado funcionamiento de este poder, por lo cual se trabajará para que:



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

- A) Que la elección de los Magistrados se realice sin la intervención del Poder Ejecutivo.
 - B) La designación de los funcionarios judiciales se realice sin consideraciones políticas y que para ello se exija, no solo no tener antecedentes penales, sino la aprobación de exámenes de oposición en la materia correspondiente. Se requiere la profesionalización del servicio público.
 - C) Que se garantice la inamovilidad en sus cargos contra los cambios de los otros poderes, estableciendo al mismo tiempo medidas que aseguren el correcto desempeño de la función judicial y la remoción de sus integrantes por causa de ineptitud, corrupción o inmoralidad comprobadas en el juicio de responsabilidad respectivo.
 - D) Se promoverá la modernización operativa, administrativa y organizacional del Poder Judicial del Estado.
 - E) Promoveremos la profesionalización y capacitación de los jueces, magistrados y del personal a su cargo, reforzando los mecanismos de ingreso, evaluación y permanencia en todo el servicio de carrera judicial.
- 12.** Hacer efectivo el cumplimiento de la Ley Orgánica del Municipio en las disposiciones que permitan robustecer la autonomía financiera y económica del municipio; Impulsar la máxima pluralidad y democracia en la vida municipal; planear su desarrollo y la distribución de los recursos que se le otorguen.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

- 13.** Promover un verdadero sistema de planeación democrática en los municipios y entre éstos y el gobierno del Estado.
- 14.** Promover ante la federación que los recursos de programas sociales, sean directamente administradas por los municipios, siendo éstos los responsables del destino de los mismos, apegándose a los manuales normativos.
- 15.** Legislar para que el Presidente Estatal de Derechos Humanos no sea propuesto por el Poder Ejecutivo, sino por la barra y Colegio de Abogados; los académicos de Derecho de las Universidades, con el objeto de que éste se desenvuelva en un ámbito independiente y autónomo de los Poderes ejecutivo y judicial.
- 16.** Elaborar una plataforma para elegir al Presidente de la CEDH vía sociedad civil.
- 17.** Pugnar porque el Poder Legislativo cumpla verdaderamente con sus funciones de control y vigilancia efectiva sobre los otros poderes e instituciones, para ello se buscará que la integración plural en las comisiones de la Legislatura del estado y en sus presidencias queden reglamentadas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- 18.** Promover y conseguir que el articulado de todos los Códigos y Leyes del Estado se encuentren debidamente referenciados con los artículos de la Constitución Política del Estado.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

19. Intervenir directamente en la fijación de las políticas fiscales para que exista un equilibrio entre el gobierno y la sociedad.
20. Realizar un control presupuestal escrupuloso a la Ley de Ingresos Estatales y al Presupuesto de Egresos. La legislatura debe tener acceso oportuno y contar con instrumentos viables de verificación y corroboración del manejo financiero de la administración pública.
21. Se promoverá e impulsará las reformas necesarias para actualizar esa figura que permita fincar responsabilidad a legisladores y servidores públicos que infrinjan la ley y con ello, deje de ser una fuente generadora de impunidad.

REFORMA DEL PODER LEGISLATIVO

Se deberán consolidar las transformaciones y reformas orientadas a perfeccionar la administración e impartición de justicia, la cual debe convertirse en ámbito de la vigilancia colectiva para evitar abusos, privilegios, ocultamientos o actuaciones parciales de los funcionarios encargados de ella.

Se deben implementar mecanismos de designación de jueces y magistrados, pues los primeros son nombrados por el pleno del Tribunal Superior de Justicia, y en muchas ocasiones responde su designación a compadrazgos, amiguismos o pago de favores, dejando de lado a quienes han hecho carrera judicial y son probos como trabajadores del Poder Judicial; los segundos son designados por al Poder Legislativo a propuesta del Ejecutivo, y generalmente se designa como pago de cuota política o por relaciones con el titular del ejecutivo, necesitamos un



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

mecanismo eficiente y eficaz para su designación a fin de que la impartición de justicia no responda a intereses de otra índole que no se la aplicación de la ley.

Todos los organismos encargados de la administración de la justicia deberán ser supervisados colectivamente, tanto desde el Congreso del Estado, como desde las organizaciones civiles, particularmente las encargadas de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos.

REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL

Se hicieron grandes avances dentro de la democracia y la participación ciudadana, al darle certeza jurídica a las candidaturas independientes, una regulación más estricta de la propaganda, el procedimiento jurídico electoral y el voto electrónico.

Los Partidos coaligados, consideramos necesaria la evaluación permanente del desempeño y eficiencia de las instituciones electorales y su legislación, a fin de eliminar las sospechas de la manipulación del voto. Tenemos presente que la participación ciudadana en los procesos electorales es uno de los principales parámetros para evaluar y medir el avance de la democracia.

Nuestros diputados promoverán reformas que disminuyan el costo de la política, dignifiquen el voto ciudadano para que no haya sobre representación ni sub representación en la legislatura o los ayuntamientos.

Sin embargo, quedaron temas pendientes que son necesarios atender en este sentido ponemos como temas primordiales los siguientes:



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

- a. Ley reglamentaria de iniciativa ciudadana, que es una medida que permite al pueblo promover leyes, reglamentos o bandos ante la Legislatura del estado o ante el Cabildo.
- b. Ley reglamentaria del referéndum, que es un mecanismo por medio del cual se somete a votación una Ley, un reglamento, o un bando municipal a la comunidad.
- c. Ley reglamentaria del plebiscito, que es un mecanismo por medio del cual se somete a votación un acto u obra del gobierno que se intenta realizar.
- d. Ley reglamentaria de la revocación de mandato, que es el derecho de los pueblos de retirarle el mandato a un funcionario público.
- e. Reforma a la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, para que productos utilitarios no sean usados como propaganda y que además de ser utilizados como prebendas contaminan el ambiente.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO

Los Partidos Políticos impulsaran la participación ciudadana como forma de organizar una relación más estrecha entre los ciudadanos y legisladores, para ello se promoverá:

1. El establecimiento de consultas públicas mediante audiencias a grupos intermedios o habitantes de municipios, donde se expresen las opiniones sobre situaciones que tengan un interés general.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

2. La organización de foros, especialistas de diversos temas enriquezcan con sus opiniones o debates las iniciativas o programas que estén por discutirse o aprobarse.
3. La apertura de buzones para que los ciudadanos zacatecanos presenten por escrito sus sugerencias, demandas, denuncias y quejas.
4. Impulsaremos las reformas legales necesarias para fortalecer la participación ciudadana, tanto en los asuntos públicos, como privados; y de manera particular fortalecer y fomentar las acciones de voluntariado juvenil, apoyando y estimulando asociaciones de jóvenes.
5. Impulsaremos reformas para el fortalecimiento de la cultura de la legalidad fomentando la denuncia anónima y consolidando los Consejos Ciudadanos para cimentar un modelo de seguridad preventivo, correctivo y proactivo.

EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y TRANSPARENCIA

Es necesario que los gobiernos dejen de lado la opacidad y generen en sus cuentas mayor transparencia del uso de los recursos públicos, con ello garantizar que éstos sean utilizados en el progreso y desarrollo de cada uno de los ciudadanos.

1. Impulsaremos mediante una reforma a las leyes de Presupuesto, de Desarrollo Social y de Coordinación Hacendaria para generar una mayor transparencia en el ejercicio del gasto social, de manera que dichos recursos públicos tengan un mayor impacto positivo en las condiciones de vida de los zacatecas que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza.
2. Fortaleceremos mediante las disposiciones correspondientes en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la evaluación y monitoreo de los



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

programas sociales, estableciendo procedimientos claros que deberán observar los gobiernos de los estados, de manera que se mejore su eficacia e impacto real, además de un seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que nos conduzcan a una mejor política social de Estado.

3. Promoveremos reformas para que el tratamiento de los subejercicios se haga con base en los indicadores de los programas y proyectos contemplados en el presupuesto por resultados. De esta forma, los programas y proyectos del presupuesto que dispongan de indicadores de resultados y los cumplan sin erogarse el 100% del presupuesto aprobado, fomentará mayor eficiencia en el gasto público. Esto propiciará que cada vez más programas y proyectos se apeguen a resultados. Impulsaremos reformas para transparentar, en mayor grado y periodicidad en el año, la información sobre los subejercicios del gasto, así como para mejorar y agilizar los tiempos para su reasignación a inversión productiva o programas y proyectos que den mejores resultados.
4. Regularemos la contratación de la Deuda en el Estado y municipios para que deba hacerse de la mano de una cuenta pública transparente, y que su contratación se limite a plazos y los recursos invertidos permita ayudar a casos críticos, con el compromiso de reordenamiento de finanzas públicas con transparencia. Por ello buscaremos reformas en: La Constitución Política del Estado, Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas, Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas y la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y Sus Municipios.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

5. Con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción, la impunidad y mejorar la rendición de cuentas, se propondrán la autonomía del Ministerio Público; así como la creación de la Policía científica investigadora, para que coadyuve con el Ministerio Público en la conformación de las carpetas de investigación en el nuevo sistema de justicia penal Adversarial, pues es inconcebible que no se hubiera creado esta a la fecha; igualmente deberá consolidarse y darle la autonomía debida a la Dirección de Servicios Periciales.

6. Con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción, la impunidad y mejorar la rendición de cuentas, se propondrá la CREACION DEL TRIBUNAL DE RENDICION de CUENTAS, con plena autonomía administrativa y presupuestal, con facultades jurisdiccionales y vinculatorias a sus resoluciones, regulando en forma clara y precisa la designación de sus integrantes a efecto de que no sea un apéndice de Poder Legislativo o del ejecutivo, cuya función fundamental será revisar el actuar de los tres niveles de gobierno en el manejo de los recursos públicos.

7. Proponemos adoptar una política de ingreso y gasto que preserve el carácter público de los servicios sociales, educativos, de salud y de empresas estratégicas.

8. El aumento del gasto debe financiarse bajo el principio de sustentabilidad fiscal dinámica que haga compatible el crecimiento con estabilidad.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

REFORMA ECONOMICA

- 1. Fomento económico**
- 2. Estímulos a la economía doméstica y a la microempresa**
- 3. Jóvenes comprometidos con su comunidad**
- 4. Impulso al turismo como una prioridad**
- 5. Aplicación oportuna de los recursos públicos para infraestructura**
- 6. Presupuesto basado en resultados**
- 7. Control de deuda pública del estado y municipios**
- 8. Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas**

FOMENTO ECONÓMICO

- 1. Legislar lo referente a la creación de sociedades de producción con reglas claras y transparentes.**
- 2. Propiciar la reglamentación de organizaciones cooperativas para el crédito, la compra de insumos y la venta de productos, así mismo, buscar soluciones reales a los problemas de deuda.**
- 3. Buscar las reformas necesarias que propicien el libre desarrollo del sector productivo.**
- 4. Actualizar los preceptos en los que los integrantes de las asociaciones Agrícolas intervengan en la competitividad y calidad productiva a través de propuestas de capacitación sustentable.**



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

5. Proponer reglas claras que permitan la participación de inversionistas locales, nacionales y extranjeros que generen empleos y fomenten la reactivación de los sectores productivos.
6. Impulsar reformas locales que se adecuen a las leyes federales que permitan la exportación de productos agrícolas, artesanales, etc.
7. Mantener vigente un marco legal que facilite la inversión. Adecuar reglamentos y disposiciones que, protegiendo el medio ambiente y el bienestar de los ciudadanos, no sean un obstáculo para la inversión y el desarrollo de la economía.
8. Presentar la iniciativa de ley que permita, facilite y motive la investigación y el desarrollo tecnológico.
9. Modificar la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado y la ley de desarrollo agrícola para tener sectores más competitivos.
10. Establecer reglas claras en la ley respecto a la creación y administración de parques industriales; y que estos sean accesibles a la micro y pequeña empresa.
11. Promover leyes que regulen el uso eficiente de la energía, el agua y los materiales en las actividades productivas y contengan sanciones más severas para quienes no las cumplan.
12. Adecuar conforme a la ley federal correspondiente la explotación ordenada de los recursos minerales, metálicos y no metálicos donde se proteja los ecosistemas naturales.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

ESTÍMULOS A LA ECONOMÍA DOMÉSTICA Y A LA MICROEMPRESA

1. Reglamentar el funcionamiento de las sociedades e instituciones que apoyan la creación de microempresas, y que funcionen como vínculo entre la ciudadanía interesada y organismos estatales o federales promotores de la micro y pequeña empresa para fomentar la actividad económica.
2. Elevar a la categoría de ley la capacitación para el trabajo en las modalidades de empleo y autoempleo, así como en la micro, pequeña y mediana empresa, buscando el apoyo de universidades, voluntariados, organismos e instituciones, con programas previamente establecidos.
3. Impulsaremos reformas en materia de regulación económica, específicamente en lo que se refiere a la protección de derechos de propiedad, procesos administrativos relativos a permisos, simplificación fiscal de las MIPYMES, entre otras.
4. Modificaremos el marco regulatorio que rige la operación de las MIPYMES, para desarrollar las vocaciones productivas y ventajas competitivas de cada región de la Entidad
5. Alentaremos reformas legales para dignificar a la familia del medio rural, mediante la creación de empresas rurales para aprovechar la originalidad y riqueza de nuestra gente.

JÓVENES COMPROMETIDOS EN SU COMUNIDAD

1. Legislaremos para implementar acciones específicas de desarrollo regional equilibrado en las zonas expulsoras que mejoren, para los jóvenes y las mujeres,



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

las condiciones de acceso a la educación, al empleo y a la vivienda y, en particular, crearemos mecanismos que faciliten la formación de empresas locales y asociaciones de trabajo comunitario.

2. Instrumentaremos programas de esparcimiento, deporte, creatividad, innovación tecnológica e investigación destinados a los jóvenes potencialmente emigrantes en municipios con mayores flujos migratorios.
3. Impulsaremos acciones legislativas para detener la proliferación de la pornografía, en especial de la pornografía infantil, en los espacios públicos y en el internet. Así como, para detener la multiplicación de todo tipo de propagandas que denigre la dignidad de la mujer.
4. Fortaleceremos las disposiciones legales en contra de cualquier tipo de discriminación y estableceremos con toda claridad las atribuciones y obligaciones de los particulares y el Estado.
5. Crearemos mecanismos para otorgar apoyos económicos y capacitación técnica con el propósito de que los jóvenes inicien su propio negocio, vinculados al desarrollo de su comunidad.
6. Impulsaremos acciones y programas dirigidos a la inserción laboral de los jóvenes en las empresas privadas
7. Crearemos un Fondo de Desarrollo Regional para la infraestructura juvenil, cuyo objetivo será destinar recursos a determinadas regiones para proyectos de infraestructura, en beneficio de los jóvenes (centros juveniles, centros deportivos y culturales), que fortalezcan la recreación, la cultura y la participación juvenil en el rescate de su comunidad.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

8. Empezaremos las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad universal a espacios físicos, servicios públicos, medios de transporte, medios de comunicación, tecnologías de la información, para que los jóvenes con alguna discapacidad se incorporen y participen en la vida económica, social, política y cultural.
9. Impulsaremos el diseño e instrumentación de programas para la atención y rehabilitación de los jóvenes con problemas de drogadicción, alcoholismo y otros trastornos, fortaleciendo los vínculos de solidaridad con las organizaciones de la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno, poniendo especial atención en la promoción del deporte, la cultura y las actividades recreativas.
10. Fortaleceremos las campañas en medios de comunicación y escuelas, para prevenir la violencia juvenil, entre ellas el “bullying” y el “sexting”, como clave para la convivencia pacífica.

IMPULSO AL TURISMO COMO UNA PRIORIDAD

1. Consideraremos al turismo como una actividad prioritaria para el desarrollo regional, aprovechando su potencial como herramienta para la superación de la pobreza y el desarrollo de comunidades rurales.
2. Incentivaremos el aumento de los servicios turísticos a través del financiamiento a pequeñas y medianas empresas, así como a municipios que en conjunto conformen nuevas comunidades prestadoras de servicios, que aumenten las alternativas de turismo como el cultural, ecológico, de aventura y rural, y que a



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

su vez fomenten el desarrollo regional, el crecimiento del mercado interno y la protección a las áreas naturales y la biodiversidad.

3. Apoyaremos a los pequeños proveedores de servicios turísticos para impulsar acuerdos con las grandes cadenas hoteleras, fomentando con ello una complementariedad mutuamente benéfica y alentando aquellos modelos de negocios complementarios que hayan probado ser exitosos.
4. Aumentaremos los recursos presupuestales que se destinan al desarrollo y promoción de la industria turística.
5. Promoveremos nuevos destinos turísticos y desarrollaremos nuevos proyectos de infraestructura turística de menores impactos ambientales (campos de golf, centros de convenciones y espectáculos, etcétera.), a través de los convenios de reasignación de recursos, en regiones del Estado que cuenten con riqueza natural, cultural e histórica.
6. Ampliaremos y mejoraremos la integración de la oferta turística de las Rutas de Zacatecas y Pueblos Mágicos.
7. Dotaremos de centros de servicio a las principales carreteras turísticas del Estado y generar su constante mantenimiento y vigilancia.
8. Promoveremos las certificaciones nacionales e internacionales para todos los destinos turísticos.
9. Impulsaremos el desarrollo del ecoturismo y el turismo de aventura en las áreas naturales protegidas y rutas naturales.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

4. Proponemos reorientar el gasto hacia la educación, salud, desarrollo tecnológico, infraestructura y generación de empleo.

CONTROL DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

1. Se propondrán criterios de orden para que los gobierno estatal y municipales, puedan adquirir un empréstito con la finalidad de clarificar el concepto de su uso y regulación de la deuda pública.
2. Generar una comisión de seguimiento por parte del Congreso del Estado para que realicen tres informes, de inicio, intermedio y final de los recursos usados en el empréstito.

LEY ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

1. Se propondrá reformar las leyes de Obra Pública, Adquisiciones y de Responsabilidades de los Servidores Públicos a fin de que, asegurando la transparencia en la aplicación de los recursos, se agilice sustancialmente el ejercicio de los recursos aprobados para la construcción de obra pública.
2. Que se establezcan reglas claras en materia de contrataciones públicas y en transacciones comerciales nacionales e internacionales, para evitar la corrupción y sancionar a todos aquellos servidores públicos y particulares que no actúen conforme a la ley; así como también se revisará el funcionamiento de las instituciones encargadas de combatir esta práctica.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

**APLICACIÓN OPORTUNA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA
INFRAESTRUCTURA**

1. Se reformarán las leyes de Obra Pública, Adquisiciones y de Responsabilidades de los Servidores Públicos a fin de que, asegurando la transparencia en la aplicación de los recursos, se agilice sustancialmente el ejercicio de los recursos aprobados para la construcción de obra pública.
2. Realizaremos una planeación de largo plazo, que permita contar con un banco de proyectos de infraestructura, en el que sea más ágil el proceso de adquisición y el derecho de adquisición de bienes.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

1. Impulsaremos un marco regulatorio para que el 100% del gasto de los programas federales se sustenten con base al sistema de presupuesto por resultados.
2. Promoveremos reformas para que el Ejecutivo incorpore en la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, la información más detallada y actualizada posible de los resultados de cada programa contemplado en los ejercicios anteriores, así como lo que se proponga lograr en el ejercicio fiscal respectivo.
3. Promoveremos iniciativas para que cada trimestre, el Ejecutivo y los municipios le entreguen información al Congreso del Estado sobre el ejercicio del gasto de los recursos, además del estado de avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de resultados de cada programa, fondo o partida.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

ECOLOGÍA

1. Implementaremos acciones dentro la sociedad, tendientes a obtener una educación ambientalmente, respetuosa y con conciencia ecológica. Estamos seguros que lo conseguiremos, pero mientras tanto actualizaremos las acciones legislativas que prevean y posibiliten la inspección, control y cuidado de nuestro medio ambiente donde se otorguen mayores facultades en asuntos ambientales a los municipios, que permitan aplicar un Plan de Ordenamiento Ecológico en forma conjunta con los diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales que atienden esta materia, a fin de preservar los recursos naturales.
2. Se buscará además que en la Ley se contenga la Creación de un Reglamento de Ecología para los municipios, que sancione con trabajo social las faltas menores al medio ambiente.
3. Legislaremos en materia de ordenamiento ecológico territorial, enfatizando en la prevención de los riesgos y en el desarrollo planeado y ordenado de los centros de población, a fin de evitar poner en riesgo la vida, bienestar y patrimonio de los zacatecanos. Particularmente, se hará énfasis en las responsabilidades de los gobiernos locales en temas como el cambio de uso de suelo.
4. Fortaleceremos la participación ciudadana a través de la difusión de información y la invitación a participar en acciones específicas para el cuidado del medioambiente a través de la creación de redes que contribuyan a la generación de una cultura de consumo sustentable.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

REFORMA SOCIAL

- 1. Derecho a la alimentación**
- 2. Ecología**
- 3. Educación**
- 4. Ley de cultura y valores comunitarios**
- 5. Salud y asistencia social**
- 6. Deporte**
- 7. Seguridad**
- 8. Desarrollo rural**
- 9. Desarrollo sustentable**
- 10. Derechos humanos**
- 11. Generar una sociedad del conocimiento.**

DERECHO A LA ALIMENTACION

1. Se implementarán políticas públicas que integren tanto a la subvención en alimentos y servicios, como la planeación y ejecución de programas de salud que permitan la debida nutrición de las y los más pobres, especialmente niñas, niños y adultos mayores.
2. Se implementarán políticas públicas específicas en el tema de la alimentación, vinculándolas directamente con el tema de la salud; para lo cual habrá de modificarse el marco normativo relacionado con la alimentación.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

5. Promoveremos las formas de organización local y regional que den sentido social al desarrollo sustentable, así como el impulso a actividades productivas alternativas en zonas de alta marginación y de gran riqueza biológica.
6. Impulsaremos la creación de comités de vigilancia ambiental participativa que propongan al municipio la creación de áreas naturales protegidas municipales que los mismos ciudadanos puedan vigilar y fomentaremos la creación de comités ciudadanos que hagan acciones de beneficio ambiental para su colonia.
7. Fomentaremos la producción agropecuaria sustentable y orgánica incentivando proyectos productivos de granjas o criaderos de diversas especies, buscando evitar la sobreexplotación y lograr con ello el equilibrio ecológico.
8. Reforestaremos tierras preferentemente forestales con especies nativas, apropiadas a las distintas zonas ecológicas del estado y acorde con los cambios en las tendencias climáticas, cuidando también la reforestación de las zonas urbanas.
9. Impulsaremos la aprobación de la Ley de Cambio Climático, para coadyuvar el liderazgo del país en el ámbito internacional.

EDUCACIÓN

1. Se preverán los mecanismos legales necesarios para establecer el funcionamiento de la Dirección Municipal de Educación con las autoridades educativas del Estado y de la Federación, para la adecuada planeación y programación del desarrollo educativo en las comunidades del municipio, garantizando la educación bilingüe en zonas indígenas.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

2. Se solicitará que en la Ley se prevean acciones concretas para promover la erradicación del analfabetismo y la cobertura total en la educación básica. Para niños, jóvenes y adultos en edad escolar.
3. Se buscarán las reformas a la ley que permitan incrementar la promoción de la iniciativa privada en el área de cultura e infraestructura.
4. Se tomarán las medidas necesarias en las Leyes respectivas a fin de fomentar la entrega de Becas en todos los niveles a los estudiantes de bajo recursos y jóvenes con los mejores promedios de calificaciones. Para ello se implementara un mecanismo en la ley, para que las entregas de Becas sean supervisadas, de manera que éstas sean entregadas a los sectores más necesitados y a los niños que tengan mayor necesidad de ella.
5. Legislar para que la Ley de renovación y mantenimiento de los edificios escolares sea una realidad.
6. La educación tiene que estar servicio de la sociedad, pues una sociedad basada en el conocimiento, es una sociedad que siempre estar en constante desarrollo, en el ámbito económico, social, y cultural.
7. Por eso el estado está llamado a favorecer el desarrollo de la educación, apoyando siempre en la construcción de planes que contribuyan a su mejora constante, a preparar a sus educandos para que enfrente los retos sociales actuales y a su fuerza de trabajo para que mejoren la calidad educativa que hoy se imparte, pues una sociedad preparada, estará siempre en mejores condiciones para buscar la construcción de una sociedad más justa, fundada en la equidad y la democracia.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

8. Implementaremos un punto de acuerdo para llamar al Congreso de la Unión a realizar una revisión profunda de la mal llamada reforma educativa, para quitarle el sello de reforma laboral sancionadora e implementar una que privilegie lo académico para revisar los planes y programas de estudio.

CULTURA Y VALORES COMUNITARIOS

La cultura en nuestro Estado ha tenido personajes que son y han sido grandes exponentes en todo el país. Desde que Zacatecas fue catapulta de lanzamiento hacia tierras inhóspitas de grandes misioneros y hasta nuestros días, el arte, la pintura, la enseñanza, la escultura, la estética, la música, el teatro, la danza, el arte popular, las artesanías, la poesía, las letras, y la historia han venido acompañando a varias generaciones de zacatecanos que están orgullosos de su cultura y de los hombres que la han forjado. Así los diputados de la coalición buscarán:

1. Que en la Ley se permita que la sociedad a través de fundaciones o de otras organizaciones impulse la creación cultural, con actividades artísticas y literarias.
2. Se buscará que en la Ley relativa se contenga la obligatoriedad de conservar y fomentar las riquezas históricas, culturales, artísticas y religiosas que tiene nuestro Estado.
3. Se revisarán todas las Leyes vigentes a fin de que contemplen de manera actual la cultura del respeto de los valores humanos universales.
4. Se buscarán los medios legales que permitan que los medios de comunicación promuevan los valores humanos, universales y familiares.
5. Se buscará que la Leyes del estado en su totalidad contengan la cuota de género, pues actualmente solo contiene en la materia electoral.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

6. Fomentar la cultura de apoyo e integración de los discapacitados en todos los espacios socio cultural.
7. Promoveremos, la creación de una ley que establezca las bases para la realización de un inventario del patrimonio cultural inmaterial en sus diferentes campos, tales como arte popular, música tradicional, juegos, festividades, literatura, gastronomía, danza, entre otros.

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

El gasto en salud es una inversión productiva; la buena salud es una meta fundamental para alcanzar el desarrollo, y es a la vez, un medio para acelerarlo. Por ello, nos proponemos acercar los servicios con enfoque familiar y de cuidados específicos a las zonas de mayor rezago, procurando su gratuidad. Alcanzar los estándares de salud que presentan estados más exitosos, profundizar la descentralización de los servicios, contando con la participación de los gobiernos municipales y consolidando la red de sistemas municipales de salud. Implementar modelos de atención en términos de justicia familiar, abatiendo problemas de abandono, desamparo y maltrato de ancianos, madres, niños y personas con discapacidad, sin permitir la exclusión social.

Se buscará mediante una iniciativa de reforma, que el poder legislativo tenga facultades de revisión y vigilancia sobre el servicio de salud y asistencia social, en todos los ámbitos del estado, para en su caso emitir dictámenes con solicitud de sanción, donde no se respeten los derechos humanos de las personas, buscando y vigilando la capacitación continua del personal médico, a fin de proporcionar



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

atención en forma óptima a los principales problemas que se presenten en las unidades.

1. Se presentará una iniciativa de Ley que permita mantener e incrementar y mejorar los servicios de Asistencia Social del DIF Estatal y municipal a fin de aumentar el número de instalaciones que den servicio a las personas de la tercera edad y discapacitadas, así como regular de manera clara y precisa los mecanismos y criterios en la entrega de despensas, donde el legislativo tenga facultades de vigilancia permanente.
2. Promover acciones legislativas encaminadas a exterminar la contaminación intelectual de violencia y pornografía que se produce a través de los libros, revistas, cine, teatro, televisión, espacios publicitarios y telecomunicaciones que destruyen valores morales y familiares.
3. Presentar una iniciativa de Ley para Niños de la calle, que cubra los aspectos jurídicos, psicológicos, educativos y de crecimiento, así como ampliarlos a fin de lograr un mayor impacto social.
4. Se buscarán los mecanismos legales que faculten y permitan al poder legislativo, vigilar que la entrega o pago de pensiones a los adultos de la tercera edad, se haga con el respeto y atención adecuados a su edad, donde además se prevean los medios legales que permitan a los parientes cercanos hacer el cobro respectivo, en los casos en que los interesados tengan alguna imposibilidad física o por edad avanzada de hacerlo personalmente.
5. Se promoverán las reformas adecuadas que permitan desterrar la corrupción en la regulación sanitaria y la venta de alcoholes.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

DEPORTE

1. Regular en la ley la actividad de las áreas, dependencias e instituciones en lo que corresponde al fomento y equidad en el desarrollo del deporte, y otorgar al deporte municipal la atención suficiente y necesaria, fomentando el deporte de alto rendimiento. Incluso previendo en la Ley los convenios con la Secretaría de Educación y Cultura para que sean reconocidos y avalados los estudios en deporte, de manera que tengamos profesionistas del deporte en el estado. Donde se puedan realizar en forma organizada y periódicamente ligas, torneos, eventos y campeonatos en diversas ramas deportivas y darle una amplia difusión y seguimiento.
2. Dejar establecido en la Ley como un derecho y una obligación para el Estado, que permita lograr el desarrollo pleno e integral de la niñez y juventud, que les permita su crecimiento físico, intelectual y emocional con el apoyo de las autoridades deportivas estatales.
3. Que el Poder Legislativo tenga facultades de designar a una persona para que se encargue de conducir y representar los trabajos deportivos como el INJUDEZ y que no sea una facultad del ejecutivo.
4. Se preverán en la ley las condiciones que permitan la participación e integración de los discapacitados y adultos de la tercera edad en el deporte, con espacios deportivos apropiados.
5. Establecer en la ley la obligación del Estado para crear espacios deportivos de calidad, donde las canchas tenga las condiciones óptimas necesarias para su uso, donde los deportistas tengan la seguridad suficiente en la realización del



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

deporte de su agrado, pues en la actualidad el estado carece de espacios suficientes y dignos para los deportistas.

SEGURIDAD

1. La seguridad ciudadana es el primer compromiso del estado con la sociedad; por eso impulsaremos la profesionalización de la Policía Estatal Preventiva; la Policía Metropolitana; la Policía Ministerial; pugnaremos por la creación de la Policía Científica Investigadora que responda a los retos del nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial. Lo que permitirá que las corporaciones policiacas tienda a respetar los derechos humanos, y asimismo combatir la inseguridad que hoy padecemos, pues esta se genera por la impunidad existente en la actualidad entre otras causas.
2. El fortalecimiento y la profesionalización de los cuerpos policiacos incluirá medidas relacionadas con el mejoramiento en general de sus condiciones económicas y el equipamiento óptimo para su protección y el cumplimiento de su deber.
3. La profesionalización y capacitación de los cuerpos de seguridad estatales implicará el otorgamiento de nuevas atribuciones para la investigación y persecución de los delitos.
4. De igual modo, se propondrán reformas para consolidar la construcción de instituciones de seguridad pública, estatales y municipales, sólidas y confiables con policías capacitados, instruidos y sometidos a un riguroso mecanismo de certificación para asegurar a la ciudadanía contar con cuerpos policiales



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

debidamente preparados para atender los retos actuales en materia de seguridad pública.

5. Fortaleceremos el marco jurídico para establecer mayores controles y sanciones por excesos de las autoridades responsables de la seguridad pública, sobre todo aquellas tendientes a erradicar totalmente la tortura y abuso de poder. De igual forma promoveremos la reforma de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado para que el gobierno pague los daños y perjuicios en los bienes de los ciudadanos por acciones de las instituciones que tengan a su cargo funciones de seguridad pública.
6. Hoy las filas del crimen organizado en algunas ocasiones cuentan con la colaboración de miembros de instituciones policiacas. Por ello, haremos hincapié en generar las reformas legales necesarias para que los policías encuentren dentro de sus corporaciones becas educativas para sus hijos, seguridad social, salarios dignos, equipamiento adecuado o apoyo para compra de vivienda, así como la facilidad de desarrollar actividades culturales, educativas, deportivas que fomenten la integración familiar, el compañerismo y la lealtad hacia la Institución que representan.
7. Impulsaremos reformas a la legislación penal del estado, para castigar a los responsables que atenten contra los servidores públicos de las instituciones de justicia y seguridad pública y de sus familias.
8. De igual manera, promoveremos castigos ejemplares para aquellos elementos que traicionen a sus compañeros y a la sociedad, evitando impunidad y corrupción.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

9. Propondremos reformas a la legislación en materia de seguridad privada a efecto de fortalecer los controles para la autorización, selección, contratación y capacitación de los elementos que laboran en las empresas de seguridad privada para evitar que sea infiltrada por la delincuencia.
10. Impulsaremos reformas que propicien la confianza en las instituciones y promuevan un proceso de cohesión social a través de la prevención política, económica y social de la violencia y la delincuencia como medios de combate a la corrupción, la impunidad y mejorar la rendición de cuentas, en los tres órdenes de gobierno.
11. Se impulsará el establecimiento de comunidades seguras, estableciendo prioridades presupuestarias en políticas sociales para el campo, para el empleo, para la educación, así como para el fortalecimiento de acciones de seguridad pública.

DESARROLLO RURAL

1. Las comunidades del campo, en especial las que se encuentran en extrema pobreza, deben ser el centro de una política integral capaz de generar una nueva sociedad rural, fundada en la solidaridad de sus miembros y en la promoción de la dignidad de las personas, es decir en la humanización integral del campo y sus habitantes.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

2. Es preciso que el gobierno y la iniciativa de los particulares promuevan una organización competitiva de la producción agroalimentaria, agropecuaria y forestal.
3. El Estado debe asegurar a todos sus habitantes las condiciones mínimas para su adecuado desarrollo humano, en especial en el acceso a la educación, a las condiciones de salud y de vivienda propias de una vida digna y a la posibilidad de expresar su cultura.
4. Promover la ley del desarrollo rural sustentable para poder generar desarrollos plenos en las zonas marginadas rurales.
5. Impulsaremos la creación de un plan de emergencia para apoyar las ramas productivas de impacto social; tales como la producción de básicos; productos estratégicos, que garanticen la seguridad alimentaria del estado.
6. Crear la Ley del Campo y Desarrollo Rural que contenga:
 - a. Integrar las cadenas productivas para expandir las oportunidades en el campo y retener el valor de la producción.
 - b. Combatir desde sus causas el trabajo infantil.
 - c. En general mayor inversión hacia el campo, poniendo énfasis en la infraestructura ligada a la producción.
 - d. Revisión con sentido de equidad, y apoyos de diversos insumos agrícolas, particularmente de fertilizantes químicos y abonos orgánicos y de energía eléctrica, diesel y gas LP.
 - e. Rescate de tierras laborales que se encuentran improproductivas
 - f. Un esquema puntual de política de subsidios sobre la base de la superficie y la productividad por hectárea.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

- g. Acceso al crédito por parte de todas y todos los agricultores, buscando convenios para el establecimiento de tasas preferenciales en general y en particular para los pequeños productores de bajos ingresos y disposición oportuna del crédito.
- h. Investigar y sancionar prácticas comerciales especulativas combatiendo eficazmente los monopolios y oligopolios en la distribución, garantizando abasto popular.
- i. Revisar las reglas de operación de los diferentes programas para garantizar mayor equidad en el trato para los pequeños productores.
- j. Instrumentar un programa intensivo de generación de actividades no agropecuarias para los productores sin viabilidad económica en el sector y ofrecer respaldo preferencial a las regiones con más alto índice de pobreza.
- k. Modificación constitucional con el objeto de establecer la naturaleza multianual de los presupuestos y la participación de los productores del agro y la definición de proyectos y programas.
- l. Atención a regiones pobres con sistemas de apoyo financiero compensatorio y solidario.

DESARROLLO SUSTENTABLE

1. Buscaremos que en el presupuesto de egresos se generen nuevos programas que incentiven un consumo eficiente de la energía en industrias, residencias, establecimientos comerciales y edificios de gobierno.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

2. Estableceremos bajo ley costos por daño al medio ambiente y a la sobreexplotación de los recursos naturales bajo un sistema de impuestos, sanciones, compensaciones o permisos comerciables.
3. Desde el presupuesto fortaleceremos programas para capacitar a las mujeres en cuidado del medio ambiente, a través de la producción y consumo sustentable.
4. Impulsaremos el trabajo legislativo en las negociaciones del Presupuesto de Egresos del Estado, para que se destinen mayores recursos a la infraestructura hidráulica. Esto permitirá incrementar la oferta, abasto y uso racional del agua en las diferentes regiones del estado, así como preservar su calidad.
5. Generar la Ley de la restauración y conservación de los recursos forestales.

DERECHOS HUMANOS

1. Promoveremos las reformas para incorporar como eje fundamental el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la seguridad.
2. Impulsaremos un modelo legal que permita establecer los plazos, mecanismos, acciones que deba emprender el Estado Mexicano para cumplir con recomendaciones, resoluciones y sentencias de organismos internacionales en materia de derechos humanos.
3. Se buscará la generación de la Ley de Reparación del Daño, donde toda violación de derechos humanos, de acuerdo con el Artículo 1º de la Constitución Federal, debe ser reparada, para lo cual se legislará una ley en la materia.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

4. Se adecuará el ordenamiento del Estado para que sean consistentes con la reciente reforma constitucional y de esa manera se garantizará, entre otras cuestiones, la autonomía de los organismos locales de derechos humanos.

GENERAR UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

1. Aumentaremos sistemáticamente la inversión pública destinada a la ciencia, tecnología y la investigación básica y aplicada, hasta duplicar la inversión actual.
2. Impulsaremos la infraestructura tecnológica de redes públicas, especialmente de banda ancha, comenzando por los principales centros de población, a fin de acelerar la integración de la población a la sociedad del conocimiento.
3. Alentaremos el desarrollo y la realización de programas para fomentar la innovación y desarrollo tecnológico, con vinculación, estímulos eficaces y fondos de apoyo, así como las condiciones que propicien la vinculación tecnológica orientada a la mejora de los elementos de producción vinculando a gobiernos, institutos, universidades e industria.
4. Incentivaremos desde el presupuesto la construcción y el fortalecimiento de parques, tecnológicos y ciudades del conocimiento.

DESARROLLO DE LAS FAMILIAS ZACATECANAS

1. Niñas y niños respetados
2. Vivienda
3. Igualdad de oportunidades y protección para todos los niños



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

- 4. Jóvenes que miran al presente**
- 5. Lucha renovada por la equidad**
- 6. Participación en la toma de decisiones**
- 7. Promoción de calidad de vida en las mujeres**
- 8. Personas mayores respetadas y reconocidas plenamente**
- 9. Apoyo total para las personas con discapacidad**
- 10. Estímulos para salir adelante**
- 11. Seguro de Vida para Jefas de Familia.**
- 12. Derechos de los migrantes.**

NIÑAS Y NIÑOS RESPETADOS

- 1. Buscaremos en la Legislatura del estado que adquieran el rango de Ley los derechos de las niñas y los niños.**
- 2. Dejaremos asentado en la Ley la prohibición clara y abierta para erradicar el trabajo infantil. Lucharemos por una mayor penalización para las personas que lucren con la fuerza laboral infantil, de acuerdo con lo ratificado en los convenios internacionales.**
- 3. Promoveremos la ratificación inmediata del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, para evitar que se fomente el mercado laboral infantil.**
- 4. Presentaremos un acuerdo en la Legislatura para llevar ante el Congreso de la Unión una iniciativa de reforma al artículo 123 constitucional para prohibir expresamente las labores peligrosas e insalubres a quienes no hayan cumplido los 18 años.**



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

5. Promoveremos una Ley familiar que contemple y obligue a una paternidad responsable, la permanencia del padre y la madre con sus hijas e hijos recién nacidos, y se reconozcan los derechos de niñas y niños a convivir con sus progenitores; por lo tanto, promoveremos condiciones de equidad, para otorgar dispensas laborales por paternidad.

VIVIENDA

Ampliar y fortalecer las facultades municipales en el ámbito de la vivienda popular, en materia de desarrollo urbano y manejo de reservas territoriales, apuntalará la creación de institutos municipales de desarrollo urbano y vivienda. Las fuentes de financiamiento de estos organismos pueden mezclar recursos públicos y privados, así como de la participación de los beneficiarios por medio del pago de enganches y mensualidades que por ningún motivo excedan el 20 % del salario mensual familiar. Otra función importante y urgente en muchos casos es la regularización de la tenencia de la tierra en las zonas urbanas, que permitan dar seguridad al patrimonio familiar. Urge también regular el mercado inmobiliario y la oferta de tierra urbana, con el fin de evitar la especulación, a la vez que se pueda promover el desarrollo urbano con el respeto al medio ambiente.

En el medio rural se deben implementar programas de mejoramiento y construcción de vivienda que auspicien el uso de materiales de la región, el respeto a la tipología de la vivienda y de la zona y la introducción de servicios públicos o satisfactores



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

similares, que prevengan enfermedades y eviten el deterioro del medio ambiente. La participación de la comunidad en la construcción de sus fraccionamientos y viviendas es imprescindible para abaratar costos y avanzar en la integración social de la población beneficiada. Desarrollo urbano prospectivo La necesidad de estrategias prospectivas interactivas en la planificación de las estructuras urbanas es necesario en nuestra entidad. Mediar entre diferentes intereses, diversas posibilidades de desarrollo y varias fases de puesta en práctica exige una coordinación innovadora.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PROTECCIÓN PARA TODOS LOS NIÑOS

1. Promoveremos como una política prioritaria en todos los programas de gobierno la defensa y el respeto a los derechos de la infancia.
2. Aseguraremos la equidad en la educación mejorando la infraestructura, equipamiento y condiciones de las escuelas, en particular de las rurales y urbano marginales.
3. Para los niños en condiciones de extrema vulnerabilidad articularemos con la concurrencia de los sectores público, privado y social un sistema estatal de protección y apoyo integral que les permita reintegrarse a la sociedad, estudiar y vivir con dignidad.
4. Implementaremos programas preventivos para evitar las adicciones en la población infantil y juvenil, atacando además el narcomenudeo y cualquier forma de explotación sexual infantil a través de campañas permanentes de vigilancia y supervisión de todas las autoridades.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

5. Promoveremos una protección social integral a las familias que permita un desarrollo pleno y armónico de los niños, garantizando una cobertura amplia de servicios de salud para la niñez
6. Reduiremos los niveles de morbilidad y mortalidad materna e infantil a través de la implementación de programas y de los servicios básicos de salud, para

incorporar el control prenatal y la planificación familiar informada y responsable, dando a la vez apoyo nutrimental a la madre gestante y a sus hijos en los primeros años de vida.
7. Mantendremos la estrategia de alimentos enriquecidos y orientaremos los programas alimentarios hacia las poblaciones rurales, dotando a la vez a las familias más vulnerables de la información necesaria para prevenir o dar atención adecuada a una situación de desnutrición infantil.

JÓVENES QUE MIRAN AL PRESENTE

1. Se protegerá el empleo de las madres jóvenes o de las madres solteras. Buscaremos reformar la Ley de Violencia Intrafamiliar para que se prevea como una forma de violencia o discriminación el despido de una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambiar de estado civil o por tener el cuidado de hijas e hijos que aún no han cumplido 18 años.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**

PROMOCIÓN DE CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES

1. Consolidaremos la política estatal para prevención y erradicación de la violencia familiar y la violencia contra las mujeres.
2. Fortaleceremos la red de refugios para mujeres víctimas de la violencia en el hogar, y estableceremos medidas de auxilio inmediato para mujeres en situación de vulnerabilidad a través de programas de inserción socio-laboral.
3. Aumentaremos las penas para los casos de maltrato y violación, y vamos a establecer mecanismos que faciliten y hagan menos traumática su denuncia, así como programas intensivos para la rehabilitación de las víctimas de estos delitos.

PERSONAS MAYORES RESPETADAS Y RECONOCIDAS PLENAMENTE

1. El trato humano y el aprecio a las personas mayores deben ser una responsabilidad compartida.
2. Promoveremos el empleo para las Personas Adultas Mayores y que los pensionados por cesantía o edad avanzada puedan ser contratados por empresas sin el correspondiente pago de su cuota al IMSS o ISSSTE.
3. Promoveremos la iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para que se reconozca como una responsabilidad compartida por parte de todos los órganos gubernamentales y privados, y al interior de la familia, la creación de una cultura respetuosa, responsable y proactiva hacia las personas mayores.



**COALICIÓN PAN, PRI y PRD
“FUERZA Y CORAZÓN POR ZACATECAS”**

**PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPAL Y LEGISLATIVA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ZACATECAS**